

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 28 de agosto de 2025

Núm. Ext. 344

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN
PARA RESULTADOS

folio 1274

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO XVIII**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



14 DE AGOSTO 2025/ EDIFICIO SEFIPLAN, XALAPA, VER. FOTO 1.

DIRECTORIO

NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Ricardo Ahued Bardahuil
Secretario de Gobierno

Luz Mariela Zaleta Mendoza
Secretaria de Medio Ambiente

Alfonso Reyes Garcés
Secretario de Seguridad Pública

Rodrigo Calderón Salas
Secretario de Desarrollo Agropecuario,
Rural y Pesca

Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

Valentín Herrera Alarcón
Secretario de Salud y Director General de
Servicios de Salud de Veracruz

Claudia Tello Espinosa
Secretaria de Educación de Veracruz

Igor Fidel Rojí López
Secretario de Turismo

Luis Arturo Santiago Martínez
Secretario de Trabajo, Previsión Social y
Productividad

Guadalupe Osorno Maldonado
Secretaria de Protección Civil

Ernesto Pérez Astorga
Secretario de Desarrollo Económico y
Portuario

María Xóchitl Molina González
Secretaria de Cultura

Leonardo Cornejo Serrano
Secretario de Infraestructura y Obras
Públicas

Ramón Santos Navarro
Contralor General del Estado

Margarita Santopietro Peralta
Secretaria de Desarrollo Social

Rodolfo Bouzas Medina
Coordinador General de Comunicación
Social

Irma Aida Dávila Espinoza
Jefa de la Oficina de Programa de Gobierno

DIRECTORIO SECTORIAL

Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

Omar Alejandro Hernández Hernández
Coordinador de Asesores

Aniel Alberto Altamirano Ogarrio
Subsecretario de Ingresos y Planeación

Carlos Adolfo Contreras Muro
Subsecretario de Egresos

Eric Domínguez Vázquez
Subsecretario de Administración

Luciano Cervantes Jiménez
Procurador Fiscal

IPE

INSTITUTO DE PENSIONES
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Luis Octavio Hernández Lara
Director General del Instituto de Pensiones del Estado

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. RESUMEN EJECUTIVO

3. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA

3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA

3.2 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ÉTICOS

3.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

3.4 ASPECTOS RELEVANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA

4. DIAGNÓSTICO

4.1 SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA LA ENTIDAD

4.2 REZAGOS Y FACTORES QUE HAN IMPEDIDO SU DESARROLLO

4.3 RETOS DEL SECTOR

5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR

7. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

9. BIBLIOGRAFÍA

ANEXO ÚNICO. FICHAS TÉCNICAS



14 DE AGOSTO / EQUILIBRIO EN LAS FINANZAS. FOTO 2.



1

PRESENTACIÓN

PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS

1

PRESENTACIÓN

El Programa Veracruzano de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados, es presentado por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para contribuir al bienestar del pueblo Veracruzano; mediante el diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción encaminados a la disciplina fiscal, administración, control y aplicación responsable de los recursos gubernamentales, priorizando la resolución de problemas públicos.

*El programa se encuentra alineado al **Eje Transversal 5: Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital** del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 (PVD), encaminado a optimizar el desempeño de la Administración Pública Estatal bajo un enfoque digital integral en beneficio de la población veracruzana.*

*El presente programa, busca atender diversos aspectos que, en sincronía, contribuirán al fortalecimiento de las finanzas estatales y, por ende, al bienestar social y económico del Estado, asumiendo, además, el cumplimiento de los **Objetivos de la Agenda 2030**.*

El ejercicio de los recursos financieros de manera eficiente para resolver los problemas públicos requiere de una adecuada gestión administrativa, con instrumentos de planeación, evaluación y mejora eficaz. De esta manera, la Gestión para Resultados (GpR) adquiere su debida importancia en la presente Administración, como herramienta clave para la toma de decisiones.

Además, este Programa asumido y coordinado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), considera la responsabilidad de continuar atendiendo las obligaciones heredadas, sin desestabilizar las condiciones que permitan atender las necesidades prioritarias y sustentar con disciplina, responsabilidad y rendición de cuentas, el desarrollo social y económico, para lo cual ha previsto acciones de planeación estratégica financiera.

Miguel Santiago Reyes Hernández

Secretario de Finanzas y Planeación



2

RESUMEN EJECUTIVO

La afectación de las finanzas impidió orientar el gasto a la inversión en los sectores más vulnerables, y se acrecentaron los pasivos por falta de pago a proveedores y contratistas que otorgaron bienes y servicios, afectando el patrimonio de empresas y familias.

Las acciones realizadas los últimos seis años en materia de ingresos, gasto, deuda e inversión para el desarrollo social, económico e institucional, representaron el primer escalón de la Cuarta Transformación y sentaron las bases para la recuperación de las Finanzas Públicas.

En materia de finanzas públicas, el presente Programa busca fortalecer la política de ingresos a través de acciones que promuevan la recaudación propia, para hacer frente a los compromisos financieros que no pueden eludirse, pero con el firme objetivo de reorientar el gasto para alcanzar los objetivos dirigidos a la consecución de bienestar y desarrollo para la ciudadanía.

Para lograrlo, se han definido 4 objetivos con 11 estrategias y 43 líneas de acción bien definidas y alineadas al PVD 2025-2030 y que, llevados a cabo en sincronía, con una visión transversal orientada a la consolidación de un gobierno digital y humanista, permitirán contar con finanzas consolidadas, estables y orientadas a resultados.

Los objetivos y estrategias, se centran en la atención de los siguientes aspectos:

Imágen 2.2.

RESUMEN DE LOS ASPECTOS CONSIDERADOS EN LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

			
Eficientar los procesos recaudatorios y generar mecanismos de fiscalización, a fin de incrementar los ingresos estatales	Eficientar la gestión administrativa para garantizar el ejercicio controlado y centralizado del gasto	Realizar un seguimiento estratégico y operativo de las acciones de gobierno, que asegure la rendición de cuentas	Fortalecer la Inversión Pública, verificando el cumplimiento en materia de evaluación costo beneficio
Fortalecer la GpR para elevar la calidad del gasto	Desarrollar estrategias de planeación financiera integral, que mejoren la solvencia económica y las condiciones crediticias del Estado	Determinar los pasivos que deban ser liquidados, de acuerdo a las disponibilidades financieras y presupuestales del Estado	Asegurar la continuidad del Sistema Solidario de Pensiones

Fuente: De elaboración propia. SEFIPLAN, 2025.

Las acciones de gobierno que se enmarcan en el presente Programa, se relacionan de manera tan estrecha, que ninguna de ella prevalece sobre otra. De igual manera, aun cuando la responsable de su ejecución es la Secretaría de Finanzas y Planeación, se requiere de la participación y concientización de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE) para la determinación de las necesidades y priorización de los problemas públicos que deberán ser atendidos, así como de la administración de recursos y gestión administrativa de acuerdo a las políticas de gasto, que de manera centralizada se determinen.

Por primera vez, la Gestión para Resultados (GpR) adopta su verdadera importancia, como el medio necesario para la determinación de necesidades, resolución de problemas públicos y evaluación del desempeño institucional para la toma de decisiones presupuestales. Así mismo, se adopta la Nueva Estructura Programática (NEP) de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Plan Estatal, cuya elaboración será coordinada por la SEFIPLAN, y buscará conjuntamente con las Dependencias y Entidades de la APE, dar cumplimiento a las solicitudes ciudadanas, en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, se consideran acciones concretas de administración, control y contención del gasto, dando continuidad a las compras consolidadas, y de manera innovadora, la creación de la nómina única. Todas estas acciones vinculadas al Programa de Transformación Digital.

Así mismo, se integran tres indicadores que retoman las metas establecidas en el PVD 2025-2030 y se vinculan con los objetivos del Programa; así como 12 indicadores seleccionados o diseñados para medir el cumplimiento de sus estrategias.

En conclusión, el presente documento establece las directrices que permitirán al Estado, allegarse de los recursos necesarios, su debida administración, control y aplicación orientada a resultados, cuyo fin último es la satisfacción de las necesidades ciudadanas.



14 DE AGOSTO / FINANZAS PÚBLICAS. FOTO 3.



3

INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA

PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS

INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), como Dependencia Centralizada de la Administración Pública Estatal, de acuerdo al artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública y de proyectar con la participación de las Dependencias y Entidades de la APE, la planeación, programación, presupuestación y evaluación estratégica de los programas presupuestarios, rindiendo los informes a que haya lugar. Además, es la encargada de controlar los recursos humanos y materiales, y del ejercicio de los recursos financieros, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA

El artículo 49 fracción X de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorga a la C. Gobernadora del Estado, la atribución de Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer los procedimientos de consulta popular para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de éste se deriven. Así mismo, en los artículos 8¹ y 13² de la Ley No 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el artículo 19³ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se otorga a la SEFIPLAN, las atribuciones de planeación y programación, que llevará a cabo en coordinación con las demás Dependencias y Entidades de la APE; y se establece que es la dependencia responsable de la política financiera, fiscal y crediticia, todo ello basado en la Gestión para Resultados (GpR).

En este contexto, la SEFIPLAN integra el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados, alineándolo a los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2024-2030 y a los objetivos de la Agenda 2030, establecidos a nivel internacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos

1 Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, en materia de planeación para el desarrollo, a través de la SEFIPLAN: Fracción II. Aprobar los programas sectoriales, transversales, los fines, propósitos, componentes y actividades de los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales que se resuman en la Gestión para Resultados, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal".

2 Corresponde a la SEFIPLAN: I. Colaborar en el diseño de la estrategia, objetivos y metodología para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de él deriven, en los términos que dispone la presente Ley; II. Verificar periódicamente, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que los programas presupuestarios y actividades institucionales de las mismas, sean congruentes en todo momento con los propósitos y objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo, así como con los resultados de su ejecución; III. Coordinar las actividades de investigación y asesoría para la planeación, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los Municipios, cuando así lo soliciten; IV. Participar en la definición de las políticas financiera, fiscal y crediticia que contendrá el Plan Veracruzano de Desarrollo; V. Estimar los ingresos del Gobierno del Estado, tomando en cuenta las proyecciones de transferencias de fondos federales, las necesidades de recursos y, en su caso, la utilización del crédito público para la ejecución del Plan Veracruzano de Desarrollo y sus programas; VI. Verificar que las operaciones en que se haga uso del crédito público, prevean el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Veracruzano de Desarrollo y sus programas; VII. Supervisar en las dependencias y entidades estatales la implementación y operación de la Gestión para Resultados; y, en casos de deficiencias u omisiones, tomar las medidas necesarias para corregirlas, y VIII. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

3 La Secretaría de Finanzas y Planeación es la dependencia responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, de proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la planeación, programación, presupuestación y evaluación estratégica de los programas presupuestarios, en el marco del sistema de planeación democrática, y de difundir la información correspondiente, así como de llevar el control administrativo de los recursos humanos y materiales, y el control del ejercicio de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; y de acuerdo al Artículo 5º. Transitorio de la Ley de Planeación Federal⁴: Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024- 2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Programa Sectorial se encuentra sustentado, sin limitar, en el siguiente marco legal:

Marco Legal Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Marco Legal Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios del Estado de Veracruz.
- Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1983, última Reforma 2023). Ley de Planeación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

- Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Valuación Inmobiliaria del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley que Establece las Bases Normativas para expedir las condiciones generales de trabajo a las que se sujetarán los trabajadores de confianza de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios del Estado de Veracruz - Llave.
- Ley que Regula la Integración y el Funcionamiento del Consejo Veracruzano de Armonización Contable.
- Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

3.2 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS ÉTICOS

El Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas y Planeación⁵, menciona que las personas que en ella laboran, asumen el compromiso de actuar de forma coherente para alentar una cultura de integridad que propicie un cambio de actitudes a fin de generar un gobierno honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y, pendiente en todo momento del interés superior.

En este sentido, se presenta la misión y visión establecidas en el Código de Conducta de la SEFIPLAN; así como los principios éticos basados en el Código de Ética⁶, que integran la filosofía institucional que rige el comportamiento de las y los Servidores Públicos que ejecutarán el presente Programa.

Misión

⁵ SEFIPLAN 2024, publicado en <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/mision-vision-y-valores/>

⁶ Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con Num. Ext. 104 del 12 de marzo de 2020.

Planear, establecer, regular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política financiera de la administración pública estatal con eficiencia, pertinencia, ética, legalidad, eficacia, equidad, economía, transparencia y rendición de cuentas que permita coadyuvar a lograr una transformación congruente entre la acción gubernamental y las demandas de la sociedad veracruzana, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible del Estado de Veracruz.

Visión

Ser una institución sólida, innovadora, eficaz y eficiente, que proponga y administre con austeridad republicana, transparencia y honestidad los recursos públicos, generando servicios de calidad y procesos automatizados que contribuyan a impactar de manera positiva en el crecimiento económico del Estado y el bienestar de la población.

Principios y Valores Éticos

Los principios y valores se vinculan con la misión y visión de la SEFIPLAN, y rigen el desempeño de su empleo, cargo o comisión, siendo las siguientes:

Principios

- **Legalidad:** Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- **Honradez:** Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
- **Lealtad:** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- **Imparcialidad:** Los servidores públicos dan a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conocer privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

- **Eficiencia:** Los servidores públicos actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
- **Economía:** Los servidores públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que están destinados, siendo éstos de interés social;
- **Disciplina:** Los servidores públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;
- **Profesionalismo:** Los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;
- **Objetividad:** Los servidores públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;
- **Transparencia:** Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que están bajo su custodia;
- **Rendición de cuentas:** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;
- **Competencia por mérito:** Los servidores públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

- **Eficacia:** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;
- **Integridad:** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;
- **Equidad:** Los servidores públicos procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Valores

- **Interés Público:** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- **Respeto:** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;
- **Respeto a los Derechos Humanos:** Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- **Igualdad y no discriminación:** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el

estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

- ***Equidad de género:*** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
- ***Entorno Cultural y Ecológico:*** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- ***Cooperación:*** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones, y
- ***Liderazgo:*** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

3.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

El Programa Veracruzano de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados 2025-2030 tiene como base el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2023 (PVD) integrando la visión del apartado 10. *Programas Derivados del Plan*, y contribuye a dar cumplimiento a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en ese documento rector.

El Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados 2025-2030 está sustentado en el **Eje Transversal 5: Un Gobierno Honesto, Transparente y Digital** del PVD 2025-2030, encaminado a optimizar el desempeño de la APE bajo un enfoque digital integral en beneficio de la población veracruzana.

El documento se integró de acuerdo con los Lineamientos Generales para el Diseño, Elaboración, Coordinación, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo⁷ y el Manual⁸ correspondiente, ambos emitidos por la propia

⁷ Publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Num. Ext. 228 del 9 de junio de 2025.

⁸ Manual para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo publicados en el portal de internet de SEFIPLAN.

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2025/06/ManualProgramasDerivados.pdf>

SEFIPLAN, para la integración de cada uno de sus apartados, asegurando que los objetivos, estrategias, líneas de acción se encuentren alineados al Plan, y que los indicadores seleccionados permitan el monitoreo a nivel estratégico y razonable de los avances logrados.

El diagnóstico se integró a partir de la determinación del problema, describiendo la situación actual del sector, sus antecedentes y la evolución en el tiempo, estableciendo comparativas para determinar los efectos de las decisiones tomadas por las administraciones pasadas.

El Programa fue elaborado a partir de la publicación del PVD 2025-2030, bajo la coordinación de la Dirección General de Planeación y Evaluación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la SEFIPLAN, atendiendo **cinco etapas**, en las cuales participaron las Subsecretarías de Ingresos y Planeación, Egresos, Administración, la Procuraduría Fiscal y el Instituto de Pensiones del Estado como organismo sectorizado a la Secretaría. Con base en ello, se estableció la problemática y determinaron los objetivos, estrategias, líneas de acción para atenderla, así como los indicadores idóneos para evaluar su cumplimiento.

Tabla 3.1.
ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

ETAPA	DESARROLLO
Etapa 1	El diagnóstico se estructuró con los aspectos más importantes del sector, mismos que deben atenderse, y se respalda la problemática planteada con información cuantitativa generada y difundida por fuentes oficiales, externas a la SEFIPLAN y con las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales que se exponen. La estructura del diagnóstico considera una perspectiva estratégica planteada por las áreas participantes, quedando conformado por los siguientes temas: Ingresos, Gastos, Deuda Pública Bancaria, Gestión para Resultados (GpR), Administración Gubernamental y Pensiones.
Etapa 2	Con base en el diagnóstico, se determinaron 4 objetivos y 11 estrategias, de las cuáles se derivaron 43 líneas de acción, alineando su integración a la consecución de las estrategias y líneas de acción del PVD 2025-2030. De esta manera, los objetivos del presente Programa Sectorial están diseñados para atender las estrategias del PVD 2025-2030. Las estrategias del programa atienden las líneas de acción del PVD 2025-2030, asegurando así, la completa vinculación de acuerdo con el nivel estratégico de cada documento.

ETAPA	DESARROLLO
Etapa 3	Se integró al menos un indicador por objetivo y los indicadores necesarios para las estrategias. Los indicadores y metas para cada objetivo del Programa, tienen congruencia con los establecidos para las estrategias del PVD 2025-2030, con la finalidad de asegurar la evaluación simultánea de ambos documentos. Para las estrategias del Programa, se seleccionaron indicadores de fuentes externas, confiables y oficiales; o en su caso, se recurrió a la construcción de indicadores adecuados, para los cuales se proyectaron metas considerando la frecuencia con la que se presenta la información para su verificación. Finalmente, se garantiza la vinculación entre los objetivos del PVD 2025-2030, los objetivos de la Agenda 2030 y los objetivos del presente programa.
Etapa 4	Elaboración de Presentación, Introducción, Resumen Ejecutivo y demás apartados, con base en criterios editoriales establecidos por la SEFIPLAN, todo ello con base en la información derivada de las etapas anteriores.
Etapa 5	Revisión y dictaminación institucional para aprobación y publicación.

Fuente: Elaboración propia.

En todas las etapas de elaboración del Programa, se tomaron en cuenta los dos aspectos transversales contemplados por el PVD 2025-2030: transformación digital y los derechos humanos.

3.4 ASPECTOS RELEVANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA

En consonancia con el PVD 2025-2030, se retoma el problema público siguiente:

Problema Público

El gasto público del Gobierno del Estado se encuentra restringido por el alto nivel de obligaciones financieras derivadas de la deuda histórica, lo que limita la disponibilidad de recursos para inversión y programas prioritarios.

Solución

Fortalecer las finanzas públicas del Estado mediante una planeación financiera, implementación de estrategias que incrementen los ingresos, un ejercicio disciplinado del presupuesto que permita reducir el gasto, y un manejo responsable de la deuda pública, a fin de incrementar la capacidad financiera del Estado.

Partiendo de lo anterior, el programa contempla una transformación financiera profunda y responsable, integra una visión amplia, alineada con el PVD 2025-2030, con los siguientes aspectos:

- En materia de ingresos, Incrementar la recaudación del Estado a partir del análisis económico que permita establecer mejores estrategias fiscales; modernizar los procesos de recaudación, fortalecer la fiscalización y mejorar la atención al contribuyente, con el fin de continuar aumentando los ingresos de gestión.
- En materia de gasto, fortalecer el control presupuestal y una disciplina financiera mediante una planeación estratégica; implementar medidas de contención en servicios personales, consolidar compras gubernamentales, evaluar la eficiencia en el empleo de los recursos y asegurar que el gasto público se oriente a programas y proyectos de alto impacto social y económico.
- En cuanto al aspecto de deuda bancaria, realizar análisis permanentes del mercado financiero a fin de prever posibles escenarios futuros y determinar estrategias de manejo responsable de la deuda bancaria, incluyendo la liquidación anticipada de determinados créditos o la mejora en las condiciones de otros, siempre sin incrementar el saldo insoluto y considerando su impacto en valor presente.

Con relación a los pasivos, se llevará a cabo una depuración integral de las cuentas de orden y pasivos contingentes, así como un mapeo de la totalidad de pasivos de Dependencias y Entidades, con el objetivo de conformar un inventario completo y

actualizado; implementando un plan ordenado para la liquidación de adeudos heredados —incluidos créditos fiscales y otras obligaciones históricas— orientado a fortalecer la estabilidad financiera del Estado.

- Implementar estrategias de rescate y apoyo financiero pleno a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados (OPD) para el desarrollo de la población del Estado de Veracruz, entre ellos, sin limitar, aquellos relacionados con los sectores salud y educación.
- Regularizar la inversión de recursos públicos a un esquema alineado a la normatividad nacional y estatal, en un ambiente seguro, garantizando el retorno y rendimientos para el Estado de Veracruz.



4

DIAGNÓSTICO



14 DE AGOSTO /OFICINA VIRTUAL DE HACIENDA (OVH). FOTO 4

4

DIAGNÓSTICO**4.1 SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA LA ENTIDAD**

Como parte de las problemáticas del estado de Veracruz, contempladas en el PVD 2025-2023, se encuentran las siguientes:

- El 51.7% de la población que habita en el Estado de Veracruz se encuentra en situación de pobreza.⁹
- La población escolar en el Estado enfrenta condiciones desiguales en cuanto al acceso a una educación integral.¹⁰
- La población en situación de vulnerabilidad encuentra limitaciones para lograr su desarrollo integral (vulnerabilidad de vivienda, alimentaria, etc.)¹¹.
- Las empresas de los sectores industrial y comercial en el Estado, participan en el mercado con bajos niveles de productividad y competitividad¹².
- El Estado presenta una infraestructura pública integral deteriorada e insuficiente que limita la conectividad, la movilidad y el desarrollo social y económico de la población¹³.

Ante ello, la relevancia de las finanzas públicas para el estado de Veracruz se relaciona con la administración de los ingresos derivados de las distintas fuentes de las que se generan y del destino para atender los principales problemas del estado.

En el caso particular del Estado de Veracruz, lo relativo a los ingresos públicos, en el periodo 2016-2024, crecieron de 101,232.3 millones de pesos a 170,931.1 millones de pesos. En 2024, el 9.4% de los ingresos presupuestarios correspondió a ingresos propios.

⁹ Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, pg 60.

¹⁰ Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, pg 71.

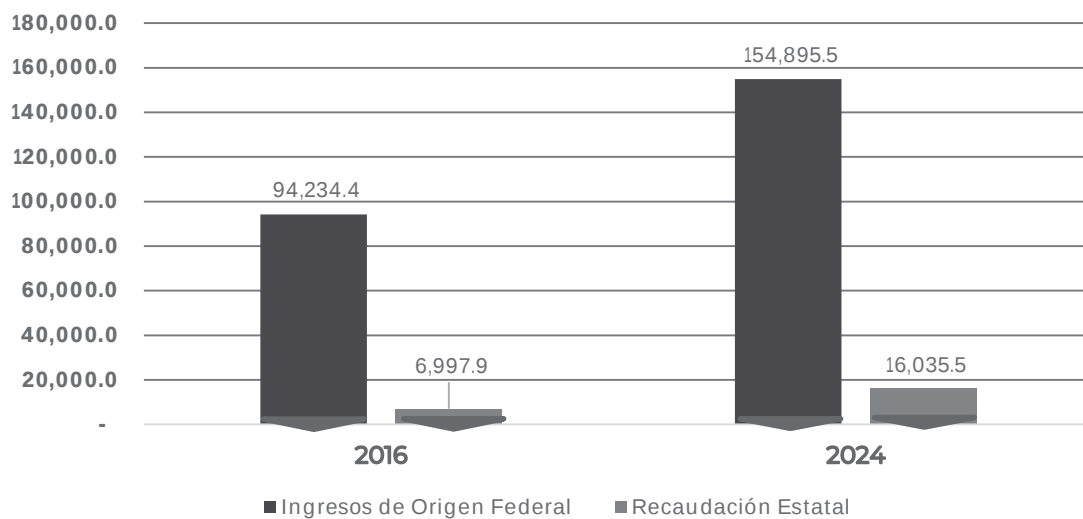
¹¹ Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, pg 83.

¹² Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, pg 90.

¹³ Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, pg 114.

Gráfico 4.1.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2016-2024 (millones de pesos)

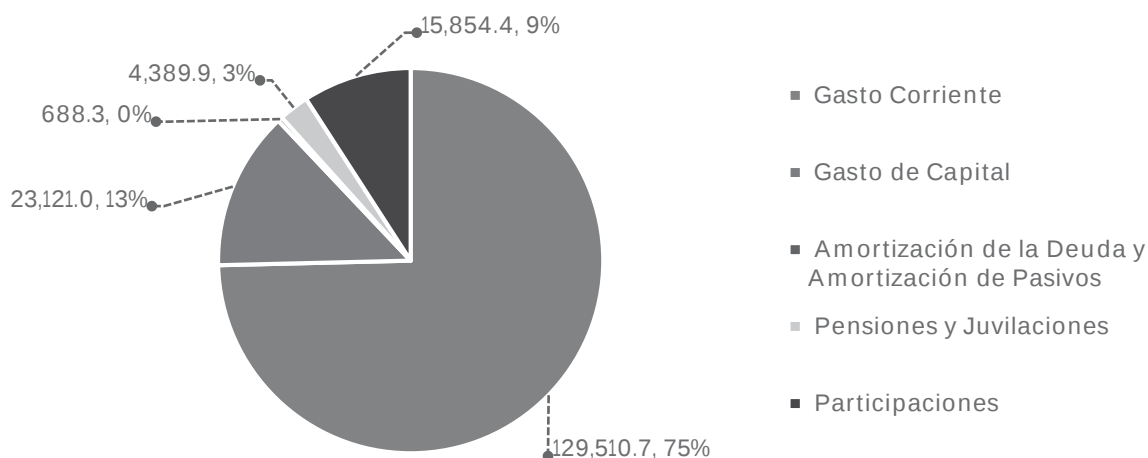


Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas del Estado de Veracruz, SEFIPLAN.

Con relación a los gastos, las erogaciones por servicios personales son las que presentan el mayor peso con cerca de 74.6% del total.

Gráfico 4.2.

ESTRUCTURA DEL GASTO 2024 (cifras devengadas en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuentas Pública 2024, SEFIPLAN. Clasificación Económica por Tipo de Gasto.

Por su parte, en materia de gasto público, este debe ser responsable, disciplinado, pero sin descuidar la atención a los grandes problemas que se buscan atender en la presente Administración, definidos en el PVD 2025-2030.

Una mala administración de las fuentes de ingreso y un gasto indisciplinado puede resultar en insuficiencia e indisponibilidad de los recursos públicos para atender al Estado.

De hecho, los aspectos vulnerables que actualmente existen en materia de finanzas públicas –desarrollados en la sección Rezagos y Factores que han Impedido su Desarrollo, del presente Diagnóstico- se deben a pasivos heredados de administraciones anteriores ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), así como adeudos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), que fueron producto de un mal manejo de recursos, sin planificación, sin responsabilidad y al margen de la ley en algunos casos.

4.2 REZAGOS Y FACTORES QUE HAN IMPEDIDO SU DESARROLLO

En la presente sección se analiza el antecedente de la problemática que ha dado pie a la situación actual de las finanzas públicas en el Estado de Veracruz. Esto se abordará de manera particular por cada uno de los elementos más relevantes que atiende la Secretaría, como lo son los ingresos, gastos, deuda, Gestión para Resultados, administración gubernamental y pensiones.

INGRESOS

Recaudación Estatal

Respecto de la recaudación estatal, se ha observado un incremento en términos nominales de 129.1%, entre los periodos 2016 y 2024.

Gráfico 4.3.



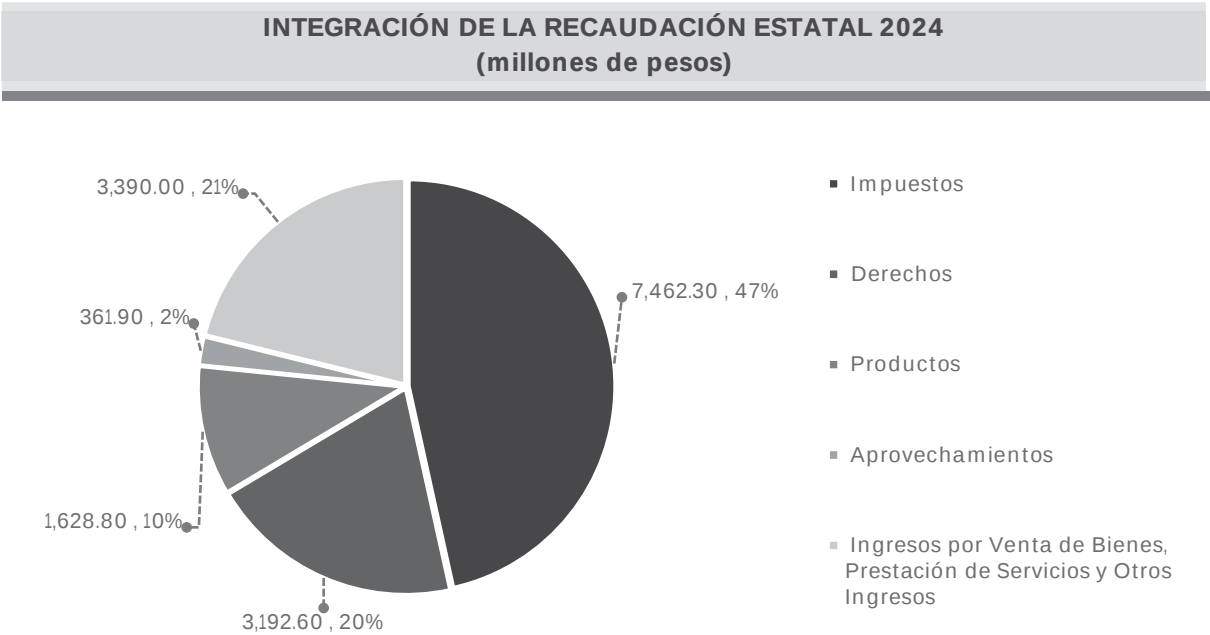
Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas, SEFIPLAN

La mayor captación de ingresos estatales, proviene de los impuestos. En comparación con el ejercicio 2023, éstos incrementaron 7.8% en términos reales. Destacan por el importe recaudado, el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal con 5,657.1 millones de pesos, el Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación 1,255.2 millones de pesos; y en menor proporción el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos con 198.8 millones de pesos.

El aporte más importante a los Derechos, es la demanda de servicios públicos, destacando que las cuotas y tarifas se mantuvieron estables. Este rubro de ingresos incrementó 0.6% respecto del ejercicio 2023.

Los Productos reportaron un incremento real de 6.1%. La mayor contribución, provino de los rendimientos de Capitales y Valores del Estado. Sin embargo, los Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos presentaron una desaceleración de 87.5% y 19.1%, en términos reales, respectivamente.

Gráfico 4.4.



Fuente: De elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2024, SEFIPLAN.

Los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos aportaron la cantidad de 3,390.0 mdp en 2024, cifra inferior en 19.1% real al ejercicio anterior. El rubro se integra principalmente por los Derechos, Productos y Aprovechamientos cobrados a la ciudadanía por los servicios técnicos y administrativos que prestan los OPD. El desempeño de este rubro se asocia principalmente al comportamiento a la baja de la demanda de servicios públicos, y a que las cuotas y tarifas de los servicios otorgados no aumentaron en términos reales, solamente se ajustaron en línea con la UMA.

De manera más detallada, en cuanto a los ingresos propios se refiere, se prevé necesario reforzar acciones en materia de control vehicular para estimular que la población atienda sus obligaciones tributarias, puesto que se ha corroborado que entre enero y junio de 2025 los incentivos se tradujeron en un incremento de 9% con relación al mismo periodo de 2024.

Reforzar acciones de fiscalización también se traducen en incrementos en la recaudación, muestra de ello es que ya en 2025 la presencia fiscal permanente en materia hotelera ha resultado en un incremento de los ingresos en un 18% en el mes de mayo y un 16% en junio de 2025, con relación a los mismos meses de 2024.

Ingresos Federales

La mayoría de los ingresos del Estado provienen del Pacto Federal (Aportaciones, Participaciones, Convenios, Transferencias, etc.), que en suma aportan más del 80% del total de recursos para el estado de Veracruz.

Tabla 4.1.
INGRESOS PRESUPUESTARIOS
(millones de pesos)

Año	Participaciones Federales	Aportaciones Federales	Convenios Federales	Fondos Distintos de Aportaciones	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Recaudación Estatal	TOTAL
2016	36,653.31	45,982.25	9,898.98	1,031.58	668.30	6,997.93	101,232.34
2017	42,031.45	51,317.42	12,254.70	1,308.09	1,172.46	7,724.98	115,809.11
2018	47,827.38	52,542.14	14,342.37	1,666.08	941.58	8,629.48	125,949.03
2019	51,936.32	56,026.44	11,893.09	1,997.57	898.33	9,388.42	132,140.16
2020	52,065.64	58,027.12	10,963.60	1,961.82	2,039.36	9,891.56	134,949.10
2021	51,721.15	59,073.42	12,942.28	2,324.67	8,320.42	10,874.94	145,256.89
2022	58,166.19	62,443.83	11,191.38	2,640.74	2,666.90	13,563.49	150,672.52
2023	67,291.33	70,029.03	12,159.64	2,629.74	2,604.33	17,827.84	172,541.91
2024	68,280.06	71,450.11	10,520.79	2,448.96	2,195.61	16,035.54	170,931.08

Nota: La recaudación estatal incluye los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos de los OPD

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas, SEFIPLAN.

La proporción mayoritaria de los ingresos federales sobre el conjunto de los ingresos que percibe el Estado de Veracruz, contribuye a hacer frente a las necesidades sociales. No obstante genera una situación de dependencia sobre esta fuente de ingresos.

Sin embargo, esto no es particular del Estado de Veracruz, pues según la información de INEGI, casi un tercio de las entidades federativas (29%) dependen en 90% o más de la fuente federal de los ingresos. Más de la mitad de las entidades federativas recibe entre 80 y 89% de la federación. Asimismo, esto no necesariamente implica un aspecto que genere por sí mismo un rezago y tampoco representa un impedimento para el desarrollo de las finanzas del Estado de Veracruz.

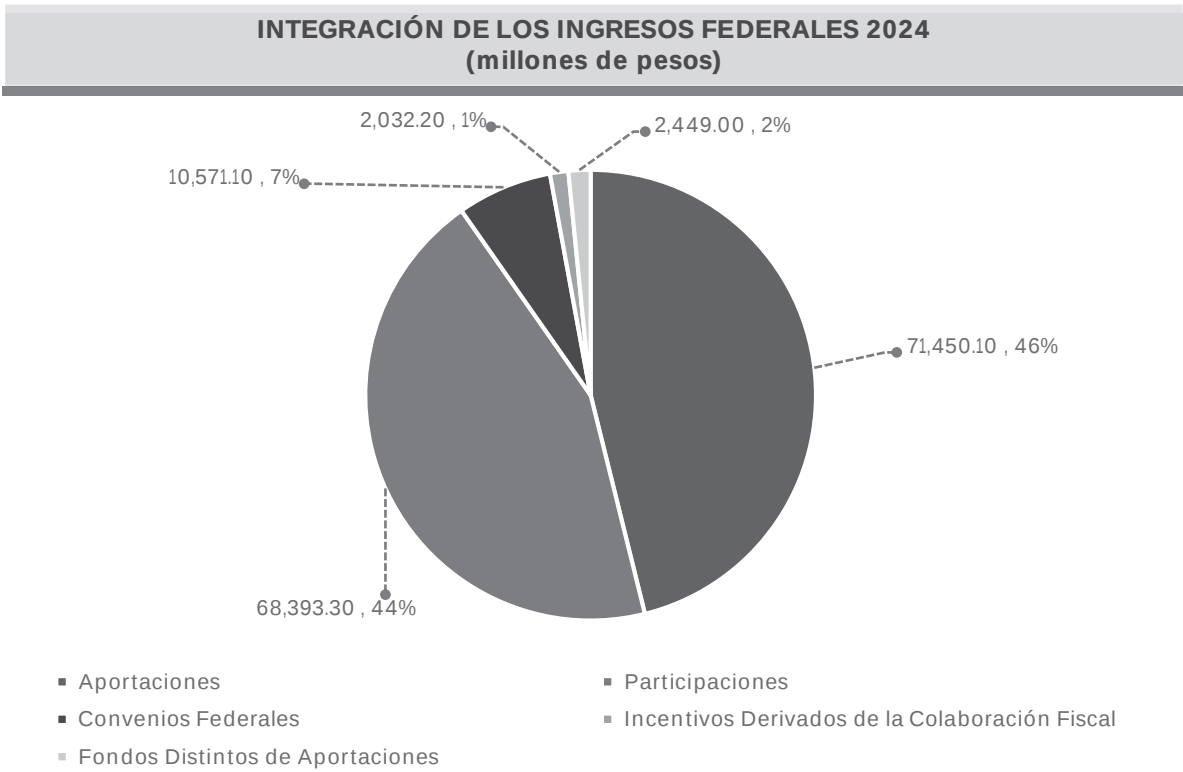
Tener una participación importante de los ingresos de origen federal, puede ser reflejo de una mayor contribución a los impuestos de origen federal, contribuyendo a la recaudación federal participable, de la cual se distribuyen recursos a todas las entidades federativas.

Muestra de lo anterior, se tiene en la experiencia reciente del 2025 en el Estado de Veracruz. Con la llegada de la Ingeniera Norma Rocío Nahle García al frente del Ejecutivo Estatal, se corrigieron aspectos en materia de disciplina fiscal, presupuestal, evitando adeudos con la autoridad tributaria federal, como sucedió en administraciones anteriores. No obstante, actualmente por las medidas que ya se han implementado para el fortalecimiento de los ingresos provenientes de ISR participable, se ha presentado un incremento del 7.3% (\$256 millones de pesos) en lo que va del año con relación al 2024.

Por otro lado, actualmente se tiene vigente un convenio de colaboración fiscal con la autoridad fiscal federal (SHCP y SAT) mismo que establece un mecanismo de retorno de los recursos aportados por el Estado. Entre enero y junio de 2024, los ingresos provenientes de los incentivos fiscales de la colaboración fiscal se situaron en 373 millones de pesos, mientras que para 2025 ascendieron a 7,292 millones de pesos, 19 veces más en el mismo periodo.

Uno de los aspectos que sí pueden afectar el desarrollo del Estado de Veracruz en materia de ingresos de la fuente federal, es la falta en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales de impuestos federales para conformar la Recaudación Federal Participable y por tanto la fuente de ingresos. Asimismo, el incumplimiento del convenio vigente, desaprovechando el mecanismo de retorno de recursos, puede limitar esta fuente de ingresos.

Gráfico 4.5.



Fuente: De elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2024, SEFIPLAN.

Política y Programas de Coordinación y Colaboración Hacendaria

Los programas de colaboración hacendaria aseguran los ingresos por Participaciones y por Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal; así como la recepción de los fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33), e impulsan la recaudación vinculada a los servicios de las dependencias centrales, así como de los OPD, los Verificentros y los Centros de Verificación Vehicular.

En el seno del SNCF, el Estado reforzó los vínculos con la Federación y las Entidades Federativas, cumpliendo durante dos años, como Coordinador del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales. En la esfera de las Participaciones Federales, se favoreció al Fondo de Fomento Municipal (FFM) a través de 150 Convenios de Colaboración firmados con los municipios para la recaudación del impuesto predial.

Así mismo, se impulsó la recaudación del Impuesto sobre la Renta Participable mediante el programa de regularización de los municipios, en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Registro Estatal de Contribuyentes

La actualización permanente del Registro Estatal de Contribuyentes (REC) es necesaria para mejorar la base de recaudación. Acciones como estímulos fiscales para las personas propietarias de vehículos, facilitan el cumplimiento de obligaciones y fomentan la incorporación en el REC, apoyando la regularización de la verificación vehicular.

Tabla 4.2.
INCREMENTO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES 2023-2024

Contenido	Incremento en Registros	Incremento en Porcentaje
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP)	4,385	4.4
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO)	226	13.9
Padrón Vehicular del Estado	134,248	5.5

Nota: El incremento del Padrón Vehicular del Estado se distribuyó en 53,794 automóviles, 79,010 motocicletas y 1,444 remolques

Fuente: De elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2024, SEFIPLAN.

Recuperación de Créditos

La cobranza de adeudos se gestiona con métodos conciliatorios, autorizando la firma de convenios de pago a plazos, y con métodos coactivos, y en su caso la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para asegurar la recuperación. No obstante, los esfuerzos en la recuperación de adeudos, deben sustentarse en un padrón completo y veraz de créditos fiscales de contribuyentes, implementando el uso de tecnologías que reduzcan riesgos en los cálculos y brindando atención expedita a los contribuyentes.

El estado de la cartera de adeudos es el siguiente:

Tabla 4.3.
CARTERA DE CRÉDITOS 2024

Programa	Integración de la Cartera	Situación 2024
Programa de Convenios de Pago a Plazos (Pago en Parcialidades de adeudos de contribuciones estatales y federales)	96 Convenios por 19.0 millones de pesos	La gestión de cobranza recaudó más de 3.0 millones de pesos.
Programa de Multas Federales No Fiscales (MFNF)	24,299 multas por 321.3 millones de pesos	En coordinación con el SAT, el Programa se instrumenta a través de las Oficinas de Hacienda del Estado (3,905 adeudos por 87.7 millones de pesos) y 31 Municipios con Convenio de Colaboración Administrativa (20,394 adeudos por 233.6 millones de pesos).
Programa Integral de Ejecución Fiscal	49,500 créditos fiscales estatales y federales por 82,302.8 millones de pesos	Cobranza coactiva a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, con el apoyo directo de las OHE, activando la recuperación de 24.5 millones de pesos.

Fuente: De elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2024, SEFIPLAN.

Fiscalización

El Programa de Fiscalización de Impuestos Federales, de Impuestos Estatales, y de Contribuciones de Comercio registró ingresos por 3,557.2 mdp, superior en 1,206.3 mdp y 44.2 por ciento real a 2023.

Tabla 4.4.
FISCALIZACIÓN EN 2024
(millones de pesos)

Acción de Fiscalización	Importe	Porcentaje
Fiscalización de Impuestos Federales	3,382.4	95.1
Fiscalización de Impuestos Estatales	96.9	2.7
Fiscalización de Contribuciones de Comercio Exterior	77.9	2.2
Cifras Totales	3,557.2	100

Fuente: De elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2024, SEFIPLAN.

El reto en materia de la Fiscalización del Estado es actualizar la base de datos con la que se trabaja. No contar con sistemas de registro moderno, ocasiona que las notificaciones a lo largo y ancho del Estado, sean menos eficaces y se vea afectada la productividad de las mismas.

Sistema Recaudatorio

El sistema recaudatorio se ha sostenido a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), la ampliación del REC y del padrón vehicular; así como del programa de beneficios fiscales.

La OVH, opera con un Contrato de Prestación de Servicios con las instituciones bancarias y terceros autorizados, lo que ha permitido controlar la recaudación y el registro en tiempo real de los pagos que efectúa la ciudadanía.

Asimismo, el sistema de recaudación se apoya en los servicios de orientación y asistencia fiscal, lo que agiliza las declaraciones de pagos, trámites administrativos y fiscales. Se cuenta con 79 Oficinas de Hacienda, 7 Cobradurías y 2 módulos de ordenamiento vehicular instalados en la zona Veracruz – Boca del Río.

Lo anterior, conlleva la necesidad de continuar con la modernización de la OVH y con la ampliación de la red de establecimientos autorizados para el cobro de contribuciones estatales, con los que, aunado a la participación de instituciones bancarias, se ha podido lograr la activación del servicio a nivel nacional, facilitando el pago de las contribuciones.

GASTOS

Entre 2019 y 2024, el gasto público del Estado de Veracruz mostró una trayectoria de crecimiento sostenido, al pasar de 148,636.9 millones de pesos a 173,564.2 millones de pesos.

Un aspecto que continúa representando un desafío estructural es la composición del gasto. El gasto de capital, vinculado directamente con infraestructura y proyectos de largo plazo, si bien ha crecido de forma gradual desde 2020, aún representa una proporción reducida frente al gasto corriente, que en 2024 representó el 74.6 % del presupuesto total. Esta distribución limita la capacidad del Estado para impulsar cambios estructurales y atender de manera más efectiva las necesidades de desarrollo regional.

Tabla 4.5.
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(Cifras devengadas en millones de pesos)

Año	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
2019	100,454.6	11,556.1	21,885.9	3,326.5	11,413.8	148,636.9
2020	102,148.4	16,109.3	20,605.7	3,411.6	11,680.3	153,955.3
2021	115,068.1	17,252.6	2,199.0	3,223.3	11,449.4	149,192.4
2022	113,433.5	15,462.5	2,621.2	3,311.3	13,295.8	148,124.3
2023	124,279.3	19,918.1	1,589.0	3,734.9	15,280.8	164,802.1
2024	129,510.7	23,121.0	688.3	4,389.9	15,854.4	173,564.2

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas, SEFIPLAN.

Una presión constante sobre el presupuesto, ha sido el pago de la deuda pública. Entre 2019 y 2024 se destinaron 85,733.1 millones de pesos a este concepto, de los cuales 49,589.1 millones de pesos correspondieron a la amortización, lo que ha reducido de forma significativa el margen disponible para invertir en salud, educación, infraestructura, cultura, turismo y otros servicios esenciales. Aunque se han hecho esfuerzos por mantener la disciplina financiera, el cumplimiento de estos compromisos sigue afectando la posibilidad de dirigir mayores recursos hacia nuevas prioridades.

Aunado a la composición del gasto, es importante mencionar que es una estructura que puede y debe irse transformando a lo largo de la Administración. Sin embargo, es posible emprender acciones a corto plazo que impacten de forma inmediata en la eficacia del gasto.

Con la llegada de la actual administración, se encontraron recursos del Estado que se encontraban dispersos en diversas cuentas bancarias de la Secretaría. A inicios de 2025 se contaban 76 cuentas concentradoras, mismas que se conservaban de ejercicios fiscales anteriores sin razón alguna.

En materia de contención del gasto, esta situación dificultaba innecesariamente el seguimiento de los recursos, limitando su eficiencia. Por ello se deben implementar acciones de depuración de cuentas bancarias y concentración de los recursos, fortaleciendo la trazabilidad, el control financiero y la eficiencia operativa.

Un elemento que ha limitado la trazabilidad del destino de los recursos, es la falta de alineación de la fuente de ingresos con el destino de los gastos. Por lo que un elemento que

puede mejorar la eficiencia y transparencia del gasto, es establecer lineamientos para el control del gasto de acuerdo a la fuente de financiamiento. Se deberá entonces consolidar este elemento a fin de fortalecer las finanzas públicas.

Otro elemento importante, causa de rezago en el avance y desarrollo de las finanzas públicas del Estado, es la falta de disciplina fiscal, sobre todo en sectores estratégicos para la mejora del bienestar de la población. En tal sentido, con la llegada de la actual administración, como parte de mesas de trabajo para la implementación de la política de gratuidad educativa de nivel medio superior y superior, se obtuvieron diagnósticos en cuanto al manejo de los recursos de los OPD encontrándose lo siguiente:

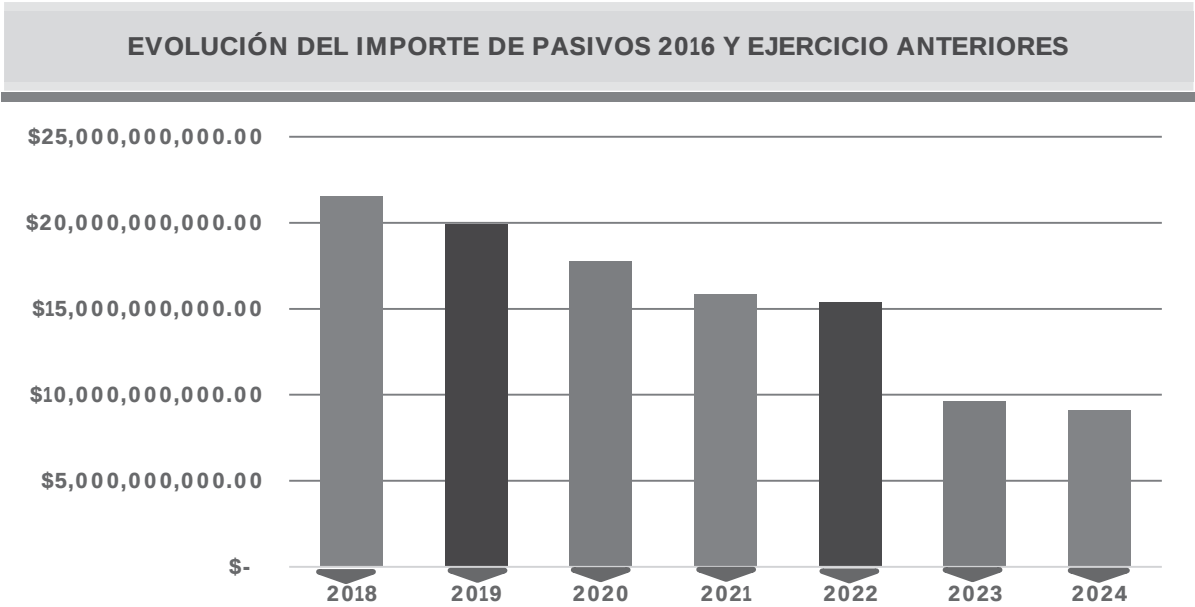
- Falta de control en cuanto a registros administrativos: en diversas sesiones de trabajo se encontraron variaciones significativas en cifras referentes a Servicios Personales, Ingresos Propios, costo del Contrato Colectivo de Trabajo y Gastos de Operación.
- Deudas heredadas de administraciones anteriores por la existencia de pasivos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), así como del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP). El incumplimiento de estas obligaciones ha generado un círculo vicioso financiero, impidiendo el saneamiento y rescate de las finanzas estatales.
- Limitaciones para la contratación de docentes: con relación a la nómina, se identificó que personal con funciones administrativas utiliza plazas y presupuesto asignado para la docencia, traduciéndose en la imposibilidad para los OPD de contratar personal docente que atienda su función principal, que es la educación de calidad.
- Falta de disciplina presupuestal: Uso de recursos provisionados para Servicios Personales (nómina), en otros capítulos de gasto.
- Alto número de personal docente contratado bajo el esquema de honorarios.
- Pago de cláusulas del Contrato Colectivo del Trabajo a personal no sindicalizado.
- Procedimientos administrativos y denuncias por posible daño patrimonial.
- Obras de infraestructura inconclusas.
- Pliegos de observaciones con posible daño patrimonial, emitidos por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como parte de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, crear un entorno de disciplina financiera y presupuestal con las Dependencias y Entidades, es un elemento que puede eliminar el rezago educativo, mejorando las condiciones de las finanzas de los OPD de este sector y garantizar el derecho humano a la educación.

Gestión de pasivos y sostenibilidad financiera del Estado de Veracruz

Además de destinar presupuesto al pago de deuda pública bancaria, también deben atenderse otros compromisos financieros que incluyen pasivos generados en los ejercicios 2016 y anteriores.

Gráfico 4.6.



Fuente: Elaboración propia datos en las Cuenta Públicas, SEFIPLAN.

El diagnóstico relacionado con el pasivo abarca diversos aspectos, uno de ellos lo representa el adeudo de ISR por parte de diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, siendo el de la Secretaría de Educación Pública (SEV) el más importante. En tal sentido, el Estado de Veracruz era el más endeudado ante las autoridades fiscales federales.

Así mismo, se identificaron omisiones principalmente en cuentas de orden en las Dependencias de la Administración Pública Estatal, por lo que trabajar en la depuración e identificación trazable es de la total relevancia.

Al cierre del ejercicio 2018, se contaba con un pasivo por 21,571.5 millones de pesos, por lo que si bien se ha logrado reducir en 12,482.8 millones de pesos, sin poner en riesgo los recursos del Estado, es importante implementar acciones para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias federales por parte de las Dependencias y OPD para evitar la acumulación de adeudos de ISR.

Inversión Pública como Motor de Desarrollo

La inversión pública constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales se promueve el crecimiento económico y el desarrollo social, al destinar recursos presupuestales a proyectos de infraestructura que generan ingresos, empleo y mejoran el bienestar general de la población.

Durante los últimos años, el monto de la inversión pública ascendió en 21%, sobresaliendo los rubros de infraestructura y comunicaciones, salud, educación, desarrollo social y medio ambiente, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4.6.
INVERSIÓN PÚBLICA

Sectores	Presupuesto Modificado (millones de pesos)			
	2021	2022	2023	2024
Infraestructura y comunicaciones	4,448.3	2,779.3	3,871.5	3,454.2
Salud	1,684.7	1,656.0	3,231.6	2,945.9
Educación y Cultura	1,153.6	1,708.2	2,738.1	3,036.0
Desarrollo Social	3,128.4	2,184.3	2,460.0	1,965.6
Medio ambiente	187.7	590.5	1,415.8	1,241.6
Sector primario y sustentabilidad	218.5	391.5	514.4	505.4
Finanzas Públicas	6.6	196.4	130.5	34.4
Municipios	73.6	57.9	70.6	56.2
Poderes y Organismos Autónomos	51.3	28.8	37.5	21.4
Total	10,952.7	9,592.9	14,470.0	13,260.6

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas, SEFIPLAN.

De manera complementaria, el presupuesto devengado en inversión pública por la Administración Pública Estatal (APE), ha incrementado de 2021 a 2024 en un 50.9%:

Tabla 4.7.
INVERSIÓN PÚBLICA

Sectores	Presupuesto Devengado (millones de pesos)			
	2021	2022	2023	2024
Infraestructura y comunicaciones	3,057.0	2,120.5	2,715.3	2,972.1
Salud	1,487.5	1,053.6	2,199.3	2,767.3
Desarrollo Social	1,997.4	1,444.6	1,609.5	1,759.6
Educación y Cultura	500.8	702.3	1,152.9	2,002.3
Medio ambiente	54.7	115.1	491.5	1,117.8
Sector primario y sustentabilidad	198.6	266.5	420.7	492.0
Municipios	68.7	51.1	65.6	52.9
Poderes y Organismos Autónomos	48.2	25.8	29.2	20.1
Total	7,412.9	5,779.5	8,684.0	11,184.3

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas, SEFIPLAN.

Es entonces la inversión, la que debe seguir incrementando bajo el desarrollo de proyectos prioritarios, a medida que paulatinamente se desahogan los compromisos heredados de Administraciones anteriores.

Respecto de la rendición de cuentas, aunque ya se dispone de una plataforma para la programación, presupuestación y emisión de estados financieros, su integración, automatización y operación en tiempo real aún presentan retos. Superar estas limitaciones permitiría mejorar la trazabilidad, el control y la eficiencia del ejercicio presupuestario.

DEUDA PÚBLICA BANCARIA

En 2019 se llevó a cabo la reestructura de la deuda bancaria a largo plazo contratada en administraciones anteriores, esto con la finalidad de mejorar las condiciones crediticias del Estado y obtener unas tasas de interés que permitieran tener una carga financiera sostenible en cuanto al gasto de la deuda.

La Deuda Pública del Estado se encuentra integrada por los siguientes conceptos:

- Deuda Bancaria documentada a Corto, Largo Plazo y Reestructura
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- Fondo de Infraestructura Social de las Entidades

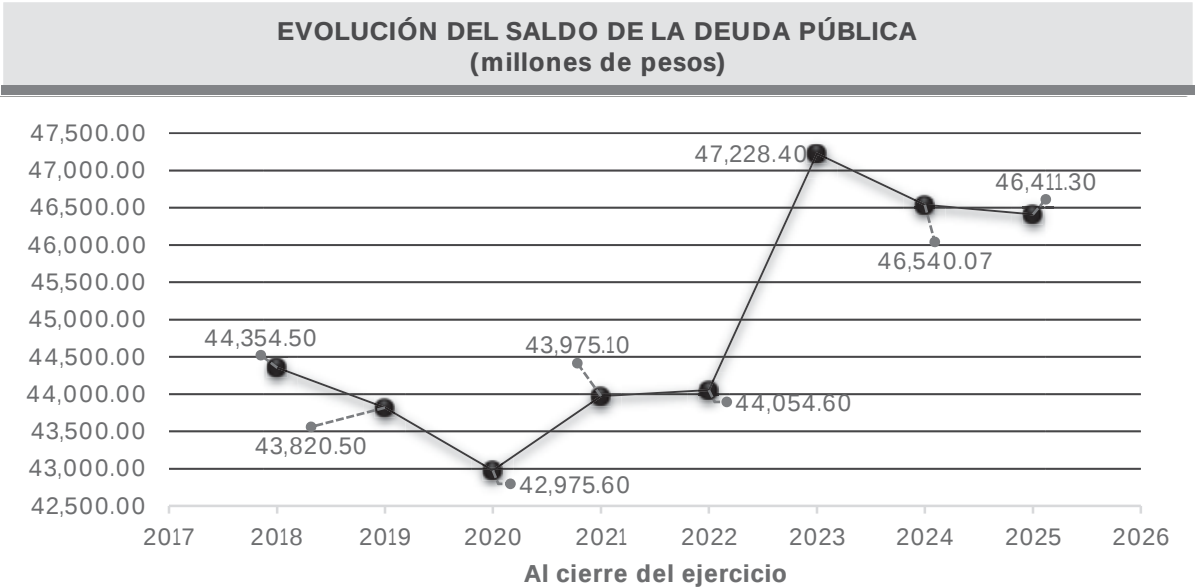
Tabla 4.8.
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA
(millones de pesos)

Ejercicio	Saldo de la deuda	Financia- mientos a largo plazo	FAFEF	FISE	Financia- mientos a corto plazo	Bonos Cupón Cero	Cadenas Productivas
2018	44,354.50	37,317.90	4,536.60		2,500.00		
2019	43,820.50	37,020.70	4,399.80		2,400.00		
2020	42,975.60	36,880.40	4,255.00		1,800.00		40.20
2021	43,975.00	37,356.40	4,095.10	722.90	1,600.00		200.60
2022	44,054.60	38,635.70	3,922.90	496.00	1,000.00		
2023	47,228.40	38,487.90	3,738.10	255.30		4,747.10	
2024	46,540.07	43,000.43	3,539.64				
(1) 2025	46,411.30	42,925.43	3,485.87				

(1) Cifras al Primer trimestre 2025
Fuente: Elaboración propia. SEFIPLAN, Tesorería.

De diciembre de 2018 a marzo de 2025, la evolución de la Deuda Pública del Estado se presenta de la siguiente manera:

Gráfico 4.7.



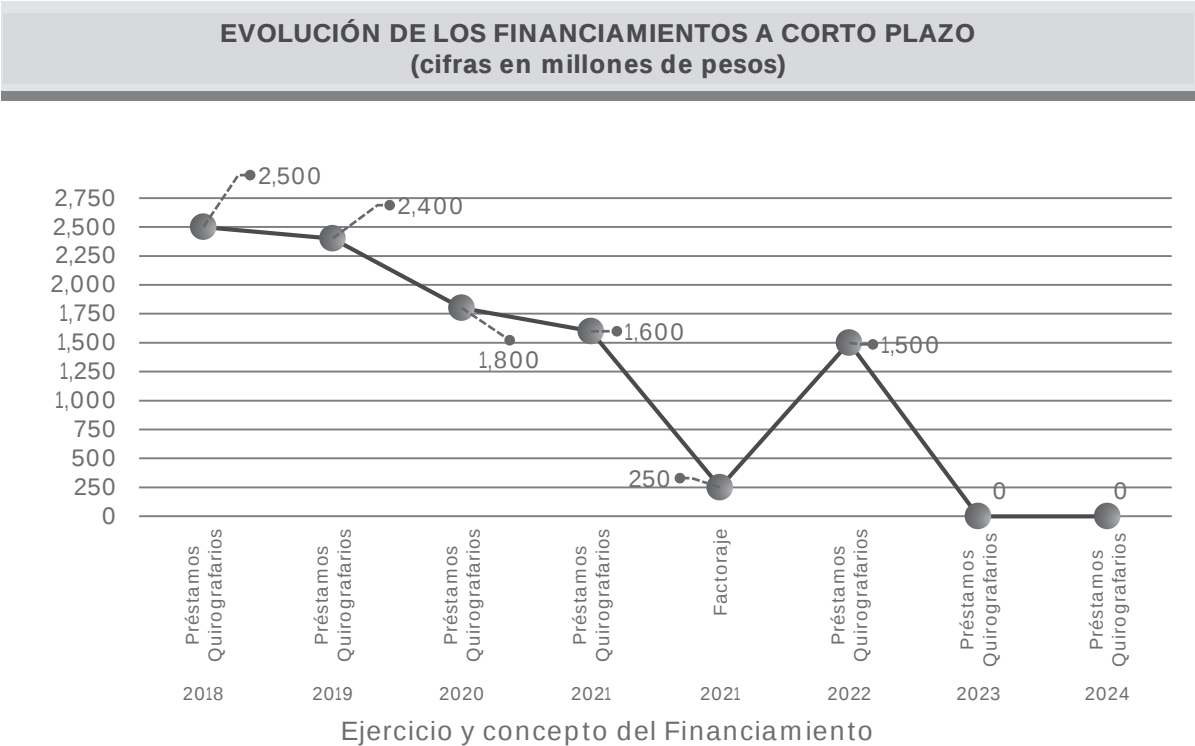
Fuente: Elaboración propia. SEFIPLAN, Tesorería.

Como parte del diagnóstico de la deuda bancaria, se ubicaron los créditos fiscales con las tasas más altas con el fin de proceder con la reestructura de dichos contratos. Asimismo, es importante seguir con la evaluación de estrategias para reducir el saldo insoluto total.

Disminución de los Préstamos a Corto Plazo a través de Créditos Quirografarios

La contratación de Financiamientos a Corto Plazo en los últimos 6 años se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera en sus artículos 30, 31 y 32; y como resultado de la implementación de acciones en la contención del gasto, la liquidación de pasivos provenientes de administraciones anteriores por medio del Factoraje como mecanismo de pago, considerado como un pasivo a corto plazo, originó que la contratación de Financiamientos a Corto Plazo disminuyera tal y como se ilustra en el siguiente esquema:

Gráfico 4.8.



Fuente: Elaboración propia. SEFIPLAN, Tesorería.

Reestructura de la Deuda y Semáforos del Sistema de Alertas.

En el año de 2019 se llevó a cabo la reestructuración de la Deuda Pública del Estado proveniente de administraciones anteriores, mejorando las condiciones crediticias en el concepto de las sobretasas aplicadas a los financiamientos reestructurados. Con esta medida los indicadores del Semáforo del Sistema de Alertas (SdeA) que miden el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público Único y cuya fuente o garantía de pago sean los Ingresos de libre Disposición, ha evolucionado favorablemente para el Estado con las calificaciones otorgadas por las agencias calificadoras.

El Resultado de dicho proceso y su comportamiento en el semáforo del SdeA durante los últimos 7 años se identifica de la siguiente manera:

Tabla 4.9.
RESULTADOS DEL SISTEMA DE ALERTAS PARA VERACRUZ

AÑO	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
2018	●	92.6%	●	9.7%	●	-1.2%	●
2019	●	84.6%	●	8.8%	●	-3.3%	●
2020	●	80.5%	●	6.6%	●	-3.1%	●
2021	●	70.6%	●	5.3%	●	-1.6%	●
2022	●	72.4%	●	6.8%	●	-5.2%	●
2023	●	72.4%	●	6.8%	●	-5.2%	●
* 2024	●	63.3%	●	7.8%	●	-7.0%	●
**2025	●	60.2%	●	7.3%	●	-11.9%	●

De acuerdo al resultado obtenido del Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos se clasifica en tres niveles:

● Endeudamiento Sostenible; ● Endeudamiento en Observación; y ● Endeudamiento Elevado.

* Información al 4to trimestre de 2024

** Información al 1er trimestre de 2025

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP. Disciplina Financiera. Sistema de Alertas (2018 a 2025).

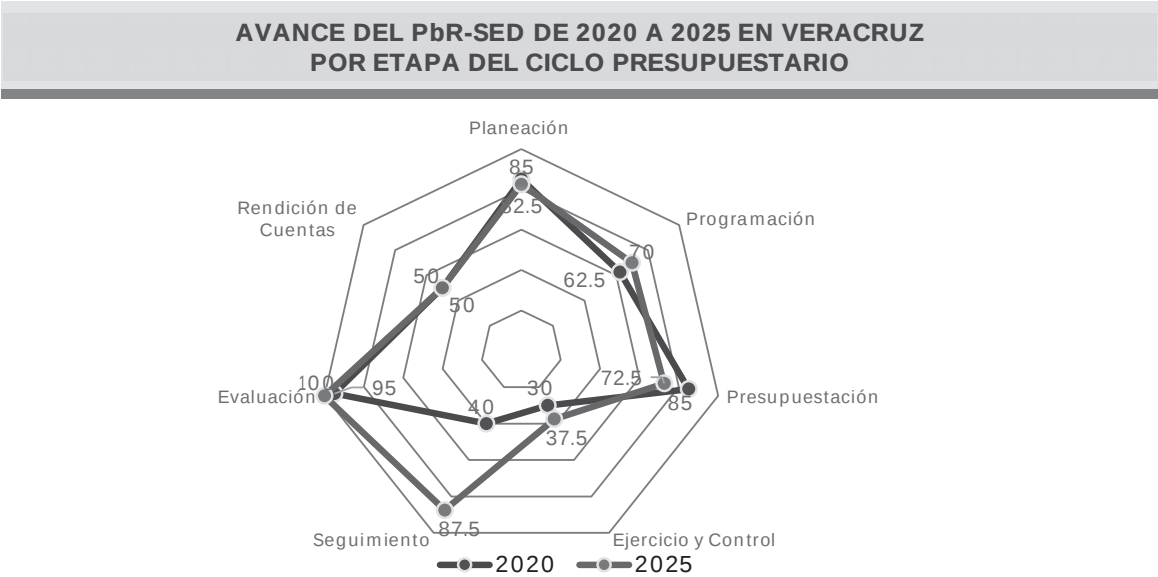
GESTIÓN PARA RESULTADOS

Conforme a la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada en el mes de mayo de 2008, en Veracruz se promovieron modificaciones a los instrumentos normativos, metodológicos y técnicos para caminar hacia una Gestión para Resultados (GpR), caracterizada por cinco pilares concretos: enfoque en resultados; alineación de las etapas del ciclo presupuestario con los resultados obtenidos; mantener un sistema de generación de informes; gestión para, no por, resultados; y por último, información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y la rendición de cuentas.

A partir del ejercicio 2019, las acciones gubernamentales definidas y establecidas en el Plan Estatal y en los programas que de él se derivan, se vinculan con los objetivos de la Agenda 2030 y se materializan con la definición de Estructuras Programáticas que año con año, pretenden abatir los problemas y necesidades públicas en todos los sectores.

No obstante, Veracruz se ha rezagado entre el resto de los estados del país, en el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a la materia, tal como lo indican los resultados del Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación y Operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental¹⁴ elaborado de forma anual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Gráfico 4.9.



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP, 2020 y 2025.

¹⁴ Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, 2025. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

El diagnóstico de la SHCP contempla ocho secciones, de las cuales las siete primeras corresponden a las etapas del Ciclo Presupuestario y la octava sección corresponde a la Consolidación.

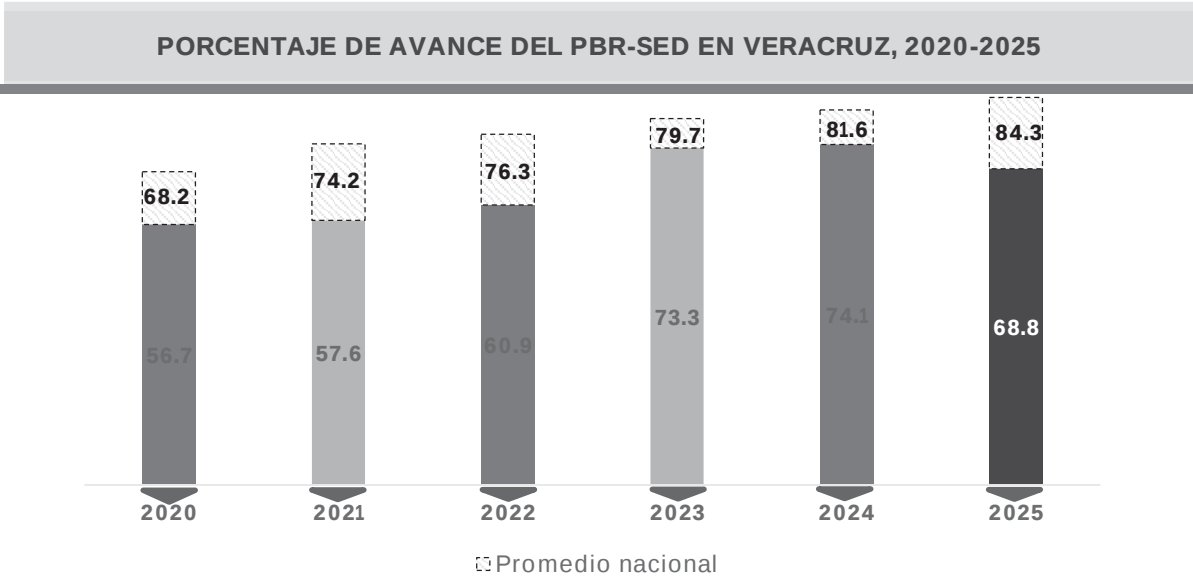
Tabla 4.10.
PORCENTAJE DE AVANCE ALCANZADO POR SECCIÓN DEL
PBR-SED EN VERACRUZ, 2020-2025

Sección/Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Planeación	85.0	82.5	82.5	82.5	82.5	82.5
Programación	62.5	65.0	65.0	70.0	70.0	70.0
Presupuestación	85.0	60.0	57.5	77.5	85.0	72.5
Ejercicio y Control	30.0	45.0	37.5	67.5	45.0	37.5
Seguimiento	40.0	75.0	72.5	72.5	87.5	87.5
Evaluación	95.0	70.0	90.0	95.0	97.5	100.0
Rendición de Cuentas	50.0	50.0	42.5	57.5	57.5	50.0
Consolidación	20.0	20.0	35.0	60.0	60.0	42.5

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP, 2025.

Conforme al resultado presentado en el Diagnóstico para el ejercicio 2025, Veracruz cayó 5.3 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior, pasando de 74.1 a 68.8 puntos porcentuales. El promedio nacional es de 84.3 por ciento, 15.5 puntos arriba del resultado obtenido por el Estado. Actualmente, Veracruz se sitúa en el lugar 30 entre las 32 entidades federativas en cuanto a la implementación del PbR-SED.

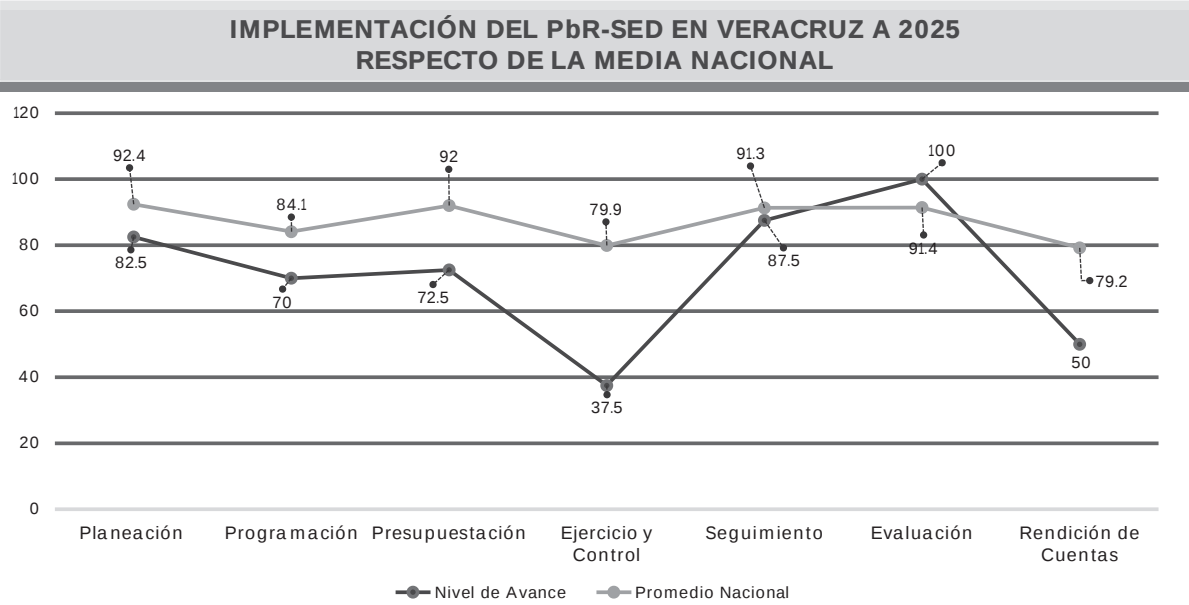
Gráfico 4.10.



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP, 2025.

De acuerdo con la Evaluación de la SHCP publicada en 2025, la Planeación y la Evaluación fueron las etapas del Ciclo Presupuestario mejor evaluadas; además de registrarse un avance en las etapas de Seguimiento y Programación. No obstante, la entidad enfrenta retos en materia de Ejercicio y Control, Rendición de Cuentas y Consolidación, en donde registró calificaciones por debajo de los 50.0 puntos.

Gráfico 4.11.



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP, 2025.

Los aspectos técnico-operativos que han incidido para avanzar en la implementación del PbR-SED, son los siguientes:

Tabla 4.11.
ASPECTOS TÉCNICO-OPERATIVOS QUE INCIDEN
EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PbR-SED

Incidencia	Etapa del Ciclo Presupuestario
El Plan Veracruzano de Desarrollo 2018- 2024 no contó, para su elaboración, con un marco metodológico como guía que estableciera el proceso de su integración.	Planeación
La mayoría de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024 y en los programas derivados, no se vincularon con los Programas Presupuestarios (PP) y Actividades Institucionales (AI). Lo anterior, dificultó el seguimiento periódico y la evaluación sexenal respecto del cumplimiento de dichos programas.	Seguimiento Evaluación

Incidencia	Etapas del Ciclo Presupuestario
Si bien los PP son diseñados para atender objetivos específicos, previamente identificados con la Metodología del Marco Lógico; las Dependencias y Entidades no cuentan con reglas de operación que normen y delimiten su funcionamiento, ni padrón de beneficiarios que identifique y transparente el destino de los recursos; además, en su mayoría, no cuentan con la evidencia documental del diagnóstico que sustente el análisis del problema público y las brechas de equidad de género que se pretenden atender.	Ejercicio y Control Rendición de Cuentas
No se han normado acciones que permitan visualizar los aspectos de inclusión social y la perspectiva de género en el diseño de indicadores, que apoyen en la medición de los avances y por ende en el abatimiento de las brechas de equidad de género, que pudieron determinarse en los diagnósticos de referencia.	Planeación Programación Seguimiento Evaluación
El sistema gubernamental a través del cual la Administración Pública Estatal (APE) opera y emite información programática, presupuestal y financiera, presenta limitaciones tecnológicas que dificultan el monitoreo eficiente y la generación de información concentrada y articulada entre las etapas del Ciclo Presupuestario;	Todas las etapas
Resulta necesaria la creación de un portal con datos abiertos que permita transparentar y difundir las acciones en cada etapa del ciclo presupuestario.	Rendición de cuentas

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, las deficiencias planteadas derivan de la falta de instrumentos normativos actualizados que establezcan las líneas mediante las cuales deben conducirse los procesos para la integración de la Estructura Programática y de los indicadores que la conforman, y de un sistema gubernamental integral que permita, después de una planeación responsable, programar, presupuestar, ejercer, controlar, evaluar y rendir cuentas bajo un enfoque de inclusión social y perspectiva de género.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

El funcionamiento operativo del aparato gubernamental, requiere de estructuras orgánicas funcionales y de la administración ordenada y centralizada de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios generales, que permita reducir costos y garantizar el uso racional del presupuesto público. A ello se suma la necesidad de contar con plataformas tecnológicas integradas que permitan automatizar procesos, asegurar la trazabilidad de la información y facilitar la toma de decisiones.

La situación que guarda la administración gubernamental, es la siguiente:

Tabla 4.12.
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Tema	Situaciones detectadas
Recursos humanos	La gestión de los recursos humanos representa uno de los retos más importantes de la APE, ya que los procesos de nómina entre las dependencias centralizadas, la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) y los OPD se efectúan de manera aislada, impidiendo: la homologación de criterios y lineamientos para el pago de servicios personales; la detección de duplicidad o asignación indebida de sueldos; la múltiple ocupación de plazas entre Dependencias y Entidades, entre otros. La necesidad de consolidar las nóminas de todas las dependencias y entidades en un solo sistema, surgió hace más de una década. No obstante, la falta de voluntad política, la ausencia de infraestructura tecnológica adecuada, así como de normatividad actualizada, ha obstaculizado su implementación, prolongando el uso de un sistema obsoleto e incompatible con la nueva dinámica de un gobierno digital.
Capacitación	Tras la pandemia de COVID-19, tanto el Campus Virtual como la modalidad de videoconferencia se consolidaron como herramientas clave para garantizar la continuidad en los procesos de formación. Si bien se han logrado avances importantes en el diseño de programas temáticos, diplomados y estrategias de formación continua, aún persisten desafíos relevantes, entre ellos: la necesidad de alinear de forma más precisa la oferta formativa con las demandas reales del personal, el fortalecimiento de la participación en eventos presenciales, la implementación de mecanismos sistemáticos de seguimiento al impacto de la capacitación, así como la asignación de recursos presupuestales suficientes para ampliar la contratación de servicios externos de formación. Estos retos representan oportunidades para consolidar un modelo más estratégico, pertinente y sostenible de desarrollo de capacidades institucionales.
Estructuras orgánicas y manuales administrativos	En años recientes, se han identificado áreas de oportunidad para fortalecer la coherencia entre las estructuras orgánicas, los procesos administrativos y los recursos asignados, a fin de mejorar la toma de decisiones, evitar duplicidades y asegurar una ejecución presupuestal alineada a las prioridades estratégicas del Gobierno del Estado. Este contexto demanda la revisión y adecuación de estructuras en diversas Dependencias y Entidades, así como la actualización de los manuales administrativos en la SEFIPLAN, con base en criterios de racionalidad, legalidad, eficiencia operativa, transparencia y simplificación.

Tema	Situaciones detectadas
Control vehicular interinstitucional	El registro de los vehículos que conforman el Parque Vehicular del Gobierno del Estado, se genera y recibe de las Dependencias y Entidades en distintos formatos, lo que refleja la necesidad de avanzar hacia esquemas integrados y sistematizados, que permitan reforzar los mecanismos de control del gasto en combustibles y facilitar la toma de decisiones basadas en datos confiables.
Adquisición de bienes y servicios	Alcanzar ahorros significativos en las compras gubernamentales, ha sido una de las estrategias implementadas para reorientar el gasto en otros rubros de mayor prioridad. No obstante, el nivel de cumplimiento por parte de las Dependencias y Entidades en la consolidación de contrataciones, oscila entre un 5% y 25%, toda vez que envían requerimientos incompletos y fuera del tiempo estipulado para integrar necesidades y determinar prioridades, lo que afecta los calendarios para el proceso de adquisición, y en consecuencia, la entrega de bienes y prestación de servicios en las fechas previstas.
Fideicomisos públicos	La normatividad estatal vigente en materia de fideicomisos públicos, no responde a las necesidades actuales de gestión y control, lo que implica un riesgo para la toma de decisiones y optimización de los recursos públicos administrados, cuyo objetivo es beneficiar a la sociedad de forma oportuna y eficaz.
Desincorporación de Activos	Durante el periodo 2019-2024 se dictaminó el cumplimiento normativo del 54% ¹⁵ de bienes muebles y el 64% ¹⁶ de inmuebles respecto de las solicitudes promovidas por las Dependencias y Entidades para su desincorporación del patrimonio de la APE. El saldo no dictaminado repercute en mayores costos de mantenimiento y/o almacenamiento de bienes no útiles, restando capacidad operativa y calidad en la planeación del gasto corriente.
Patrimonio del Estado	La administración, registro y control del inventario de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado constituye un elemento clave para otorgar certeza jurídica a las Dependencias y Entidades de la APE, así como para promover el uso eficiente y estratégico de dichos bienes. No obstante, el sistema actualmente disponible para tal fin presenta limitaciones importantes en términos de confiabilidad, funcionalidad y actualización tecnológica. Esta situación representa un obstáculo para contar con información inmobiliaria precisa, actualizada y disponible en tiempo real, condición indispensable para la adecuada toma de decisiones institucionales. Asimismo, dichas deficiencias dificultan el cumplimiento cabal de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, particularmente en lo relativo al registro contable y administrativo del patrimonio inmobiliario del Estado.

Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Datos generados por la Subdirección de Gestión para la Desincorporación de Activos de SEFIPLAN, 2025.

¹⁶ Datos generados por la Subdirección de Gestión para la Desincorporación de Activos de SEFIPLAN, 2025.

PENSIONES

El otorgamiento de la Seguridad Social a la derechohabencia del Instituto de Pensiones del Estado (IPE), se encuentra comprometida por la crisis estructural del sistema solidario de pensiones. Esto se deriva, principalmente, de la lenta incorporación de personal activo cotizante¹⁷ y el acelerado crecimiento de la nómina de pensionistas. A lo anterior, se suma el incremento de la informalidad laboral y el hecho de que las plazas vacantes en el sector público se sustituyen con personal ETA¹⁸ que no cotiza al Instituto.

Tabla 4.13.
COMPARATIVA DEL PERSONAL ACTIVO Y PENSIONISTAS 2019-2024

Año	Personal Activo Cotizante	% de Crecimiento	Pensionistas	% de Crecimiento
2023	98,118	-0.08%	35,097	4.39%
2024	98,728	0.62%	36,476	3.93%

Fuente: Elaborada por el Departamento de Banco de Datos con información del Sistema Integral Gerencial, IPE.

En consecuencia, la recaudación de cuotas y aportaciones ha visto mermada su capacidad de cubrir la totalidad de la nómina de jubilados y pensionados, repercutiendo en un déficit institucional que se cubre con los subsidios estatales y federales. Específicamente, se ha recurrido al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que pasó de 2,882 millones de pesos en 2019 a 4,046 millones de pesos en 2024 y que ha cubierto alrededor de 40% de la nómina de pensionistas en los últimos años. En total, entre 2019 y 2024 se han aplicado 19,203 millones de pesos provenientes del FAFEF al sistema de pensiones.

Las proyecciones sobre el monto de las pensiones para el próximo sexenio y la necesidad del subsidio federal se pueden observar en la siguiente tabla, que evidencia el déficit presupuestal del sistema solidario de pensiones:

¹⁷ Personal activo cotizante: Son las personas de base, o de confianza, que prestan servicios a los Entes Públicos incorporados al régimen de Seguridad Social del Instituto.
¹⁸ Tipo de Plaza denominada Empleado Temporal Administrativo

Tabla 4.14.

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Cuotas y aportaciones	6,388.55	6,788.87	7,214.28	7,666.34	8,146.73	8,657.22
Nómina de pensionados	11,769.32	12,737.98	13,786.36	14,921.02	16,149.07	17,478.20
Déficit Presupuestal	-5,380.77	-5,949.10	-6,572.08	-7,254.68	-8,002.34	-8,820.98
FAFEF	4,300.00	4,596.46	4,913.36	5,252.10	5,614.21	6,001.27

Nota: La proyección se realizó de conformidad con la Tasa Media de Crecimiento (TAMC) del ejercicio 2019 al 2024. Las cuotas corresponden a los recursos del trabajador y las aportaciones corresponde a los del patrón. Las nóminas de pensionados incluyen las prestaciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 287 de Pensiones.

No es extraño entonces que los estudios actuariales indiquen que el IPE es inviable financieramente en el mediano plazo, lo que generaría la necesidad de impulsar reformas a la ley en materia. En esa misma dirección, se hace necesario buscar medidas que ayuden al Instituto a contener costos y presupuestar de manera clara los subsidios requeridos para evitar poner en peligro la seguridad económica de los derechohabientes.

Con corte a diciembre de 2024, la derechohabiencia total del Instituto se integra con 135,195 personas, de las cuales 98,728 son activos cotizantes (55.2% son mujeres y 44.8% son hombres); por otra parte, se cuenta con 36,467 pensionistas, de los cuales, 64.1% son mujeres y 35.9% son hombres.

Tabla 4.15.
POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DESAGREGADA POR SEXO 2024

AÑO	ACTIVOS COTIZANTES ¹⁹		PENSIONISTAS ²⁰		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
2023	44,412	53,706	12,686	22,411	133,215
2024	44,248	54,480	13,093	23,374	135,195

Fuente: Elaborada por el Departamento de Banco de Datos con información del Sistema Integral Gerencial, IPE

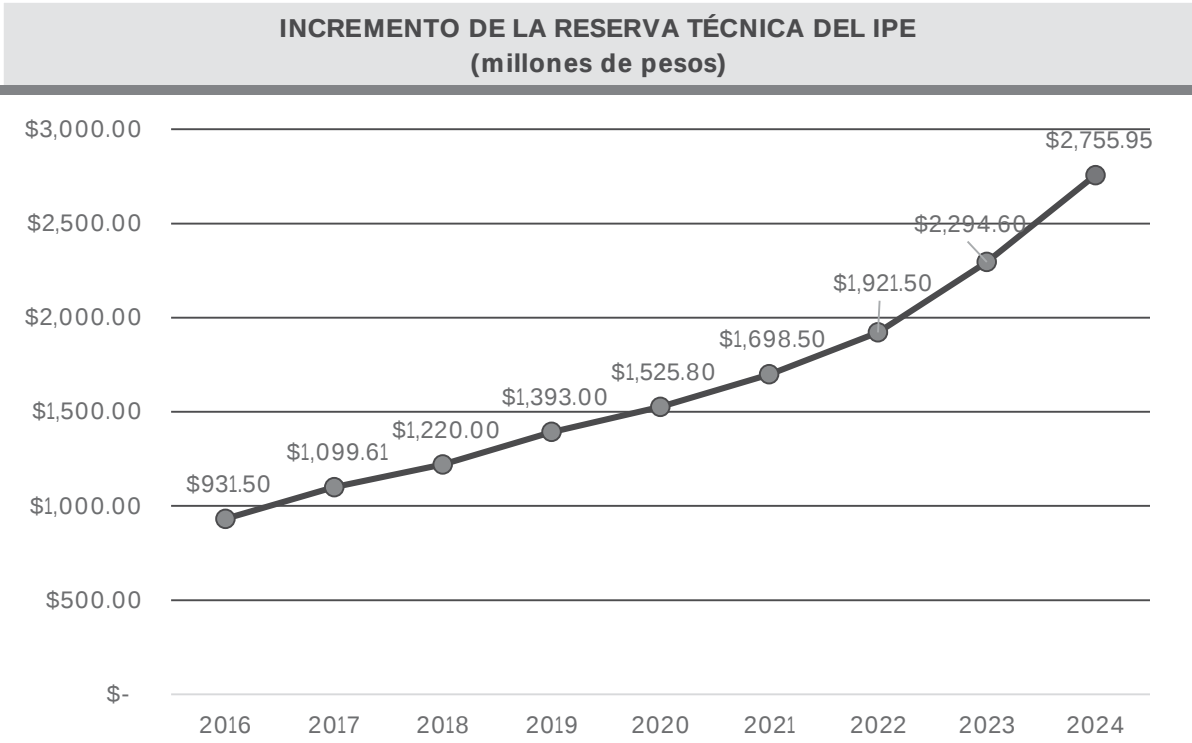
En cuanto al presupuesto, los ingresos totales del IPE en 2024 fueron de 11,507 millones de pesos, creciendo a una tasa media anual de 7.06% entre 2019 y 2024. Destacan en ese rubro las Cuotas de los Trabajadores y las Aportaciones del Gobierno y Organismos. Mención especial merecen la Aportación del Gobierno del Estado con los recursos provenientes del FAFEf, que ascendió a 4,046 millones de pesos durante 2024.

²⁰ Pensionistas: Son todas las personas a las que el Instituto está otorgando cualquiera de las prestaciones señaladas en las fracciones I a VI del artículo 2 de la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz.

El rubro de egresos durante 2024, fue de 11,428 millones de pesos, y ha tenido una tasa de crecimiento de 7.93% entre 2019 y este último año. Destacan aquí las Prestaciones Institucionales, sobre todo el pago de Jubilaciones y Pensiones (8,697 millones de pesos), además de los Gastos de Administración que sumaron 244 millones de pesos.

En el caso de la Reserva Técnica, pasó de un valor de 931.5 millones de pesos en 2016 a 2,755.9 millones de pesos en 2024. Mientras, el valor de los bienes inmuebles pasó de 4,511 millones de pesos en 2018 a 5,305 millones de pesos en 2023, además que se han generado ingresos por concepto de renta por un valor de 134 millones de pesos durante el periodo 2018-2024. Igualmente, han ingresado 17.4 millones de pesos por concepto de venta de lotes entre 2020 y 2024.

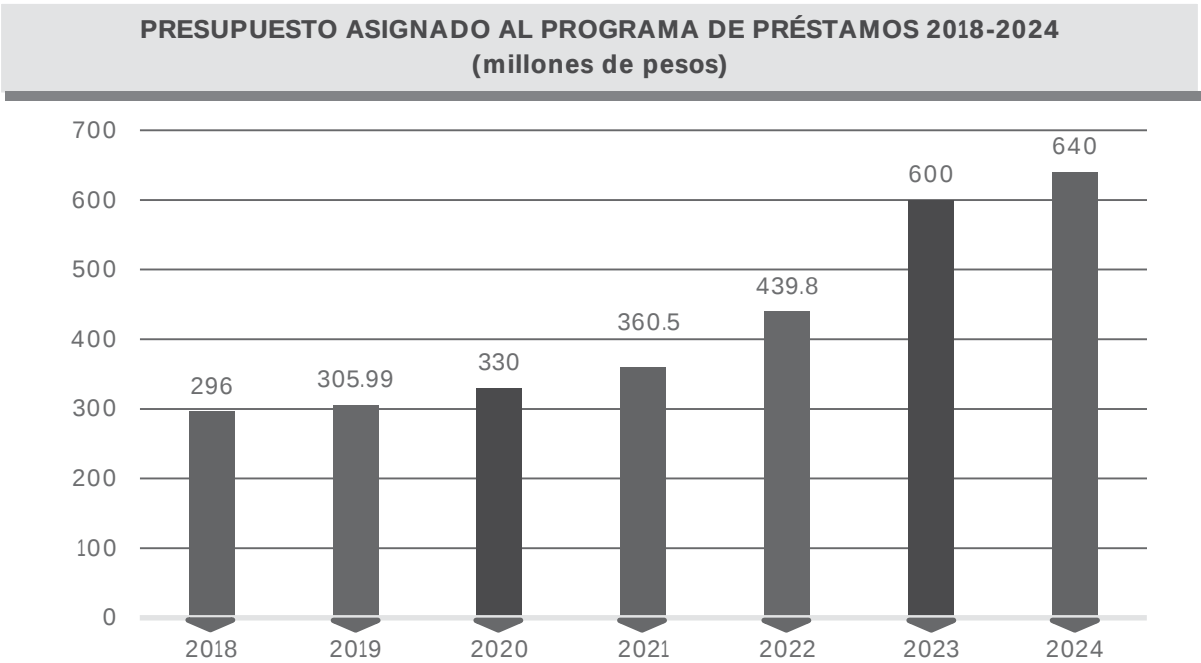
Gráfico 4.12.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Finanzas, IPE

Por su parte, el Programa de Préstamos ha tenido un incremento en su presupuesto de 116.2% entre 2018 y 2024, pasando de 296 a 640 millones de pesos.

Gráfico 4.13.



Fuente: Elaborada por el Departamento de Prestaciones Económicas con información del Sistema Integral Gerencial IPE.

La demanda de solicitudes de préstamos se ha incrementado en un 83.7% si comparamos el ejercicio 2018 (6,883 préstamos) con el ejercicio 2024 (12,646 préstamos). Los préstamos con mayor crecimiento fueron de corto plazo, mismos que crecieron un 97.73%, pasando de 4,672 en 2018 a 9,238 para 2024.

De igual manera, clasificando la demanda por préstamos otorgados al personal en servicio activo y pensionistas, se ha logrado un crecimiento significativo, ya que de 2019 a 2024 los préstamos a trabajadoras y trabajadores activos crecieron un 77%, mientras que los solicitantes pensionistas, en el mismo período, crecieron un 62%.

4.3 RETOS DEL SECTOR

A pesar de los avances en materia de estabilidad financiera, persisten los siguientes retos y desafíos del sector:

- Incrementar la recaudación propia, considerando que los ingresos de origen federal continúan representando la principal fuente de financiamiento de la entidad.
- Promover un entorno de disciplina financiera y presupuestal. Si bien se ha dado inicio con la SEV, así como con los OPD del sector educativo, es importante implementarlo en todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- Implementar una transformación financiera profunda y responsable. En materia de deuda se debe contar con un registro actual de todos los pasivos y gestionarlos de forma estratégica a fin de liquidar o depurar los adeudos heredados, evitar acumular nuevos adeudos –sobre todo los provenientes de compromisos fiscales federales- y estructurar la deuda bancaria con mejores condiciones que las actuales, sin poner en riesgo los recursos públicos del Estado.
- Vincular de forma más estrecha el desempeño, revisar periódicamente la pertinencia de cada gasto y reducir gradualmente el peso del gasto corriente sin afectar servicios esenciales.
- Consolidar el gasto de capital como motor de desarrollo, destinándose principalmente a infraestructura y obra pública que responda a las demandas de la población, así como al fortalecimiento de los sectores prioritarios. De esta manera, el gasto orientado a resultados, debe considerar las desigualdades que enfrentan ciertos grupos sociales. Es fundamental asegurar que los recursos públicos contribuyan a cerrar brechas estructurales y promuevan una distribución equitativa en favor de mujeres, juventudes, y pueblos originarios, así como de otras poblaciones históricamente marginadas.
- Generar nuevas estrategias que permitan la mejora continua en los procesos, bajo la premisa de un ejercicio financiero responsable y austero, implementando acciones que encausen la participación de las Dependencias y Entidades.
- Seguir promoviendo la institucionalización de la perspectiva de género como eje estratégico de la gestión pública. Las acciones ejecutadas han permitido avanzar en la construcción de entornos laborales libres de violencia y discriminación, así como en el fortalecimiento de capacidades institucionales para atender y prevenir el hostigamiento y acoso sexual.
- Mantener los protocolos de atención con enfoque de derechos humanos, y desplegar estrategias de capacitación y sensibilización.



5

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El programa Veracruzano de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados, presenta 4 objetivos, 11 estrategias y 43 líneas de acción, que se encuentran debidamente estructurados para vincularse y dar cumplimiento al EJE TRANSVERSAL 5. UN GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y DIGITAL del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.

OBJETIVO 1. Incrementar los ingresos del Estado con políticas de recaudación y fiscalización que permitan equilibrar las finanzas públicas.

ESTRATEGIA 1.1. Eficientar los procesos recaudatorios a fin de incrementar los ingresos estatales.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1. Ampliar los medios de cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, a través de convenios con empresas privadas, que abarquen de forma eficiente el territorio veracruzano.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2. Incentivar a los contribuyentes omisos al cumplimiento de sus obligaciones a través de acciones de regularización.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.3. Fortalecer la recaudación a través de sistemas tecnológicos seguros, eficientes y confiables para el contribuyente.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.4. Agilizar los procesos en las Oficinas de Hacienda, a través de su homologación, difusión y apoyo tecnológico.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.5. Mejorar la atención de contribuyentes a través de la capacitación de los jefes de Oficina de Hacienda.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.6. Evaluar la calidad del servicio por medio de encuestas y supervisiones periódicas a las Oficinas de Hacienda.

ESTRATEGIA 1.2. Generar mecanismos de fiscalización que faciliten el diálogo y el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes omisos.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1. Incrementar y flexibilizar el pago en parcialidades a contribuyentes con adeudos fiscales.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.2. Incentivar el pago del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje (2%), aumentando los actos de fiscalización.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.3. Dar cumplimiento a las metas de recaudación a través de la emisión de actos profundos federales y estatales.

ESTRATEGIA 1.3. Otorgar asesoría y opinión en materia jurídica legal a las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal, así como la representación jurídica de la Secretaría, para contribuir a la consolidación de la política fiscal.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1. Desarrollar y fortalecer el marco normativo en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría, y el sustento legal de convenios, contratos y acuerdos en múltiples temas de la Administración Pública, mediante la técnica legislativa adecuada de revisión y validación a solicitud de las Dependencias y Entidades.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2. Garantizar el pago de las pólizas de fianzas, no fiscales, remitidas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.3. Atender oportunamente, quejas y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV).

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.4. Formular ante el Ministerio Público Estatal o Federal, las denuncias y querellas cuando el fisco haya sufrido perjuicio.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.5. Coadyuvar con las autoridades en representación de la Secretaría, por medio de la atención oportuna de requerimientos efectuados en materia penal.

OBJETIVO 2. Consolidar políticas de gasto y gestión administrativa que aseguren un ejercicio ordenado, centralizado y orientado a resultados, en beneficio de la población veracruzana.

ESTRATEGIA 2.1. Fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) con el fin de elevar la calidad en el ejercicio de los recursos públicos.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1. Consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la APE, a través de la actualización del marco jurídico y normativo, la gestión de la mejora tecnológica del sistema de indicadores de desempeño y el diseño de mecanismos de coordinación para la asignación presupuestaria.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.2. Otorgar la asistencia técnica para el diseño de programas dirigidos a la resolución de problemas públicos por medio de la Metodología de Marco Lógico, considerando la identificación de brechas de género.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.3. Transparentar y difundir las acciones en cada etapa del ciclo presupuestario, a través de un portal digital.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.4. Coordinar el Programa Anual de Evaluación (PAE) relacionado con los recursos federales del Ramo General 33 y los Programas Presupuestarios (PPs) para promover los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) ante las Dependencias y Entidades ejecutoras del gasto.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.5. Ampliar progresivamente la cobertura de programas evaluados mediante una estrategia sexenal que priorice aquellos con mayor impacto presupuestal y social.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.6. Eficientar el ejercicio del gasto público mediante la vinculación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos con los resultados del SED.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.7. Reasignar recursos subutilizados a programas con mejor desempeño, mediante el monitoreo del gasto ejercido por unidad ejecutora.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.8. Fortalecer los mecanismos de control para el ejercicio de los recursos en obra pública, verificando el cumplimiento de la Dependencia Ejecutora en materia de evaluación costo beneficio, como instrumento para priorizar los proyectos de inversión.

ESTRATEGIA 2.2. Eficientar la gestión administrativa de los recursos humanos, materiales y patrimoniales de la APE, para garantizar el ejercicio controlado y centralizado del gasto.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.1. Optimizar el gasto en servicios personales, mediante la digitalización de los trámites de recursos humanos y la implementación de la Nómina Única para las Dependencias y Entidades de la APE.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.2. Impulsar la eficiencia operativa, mediante el diseño de estructuras orgánicas funcionales, la mejora de los servicios generales y el fortalecimiento del programa de capacitación institucional.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.3. Lograr ahorros presupuestales sostenibles en las adquisiciones de bienes y servicios a través del modelo de compras consolidadas.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.4. Optimizar la operación y funcionamiento de los fideicomisos públicos y la desincorporación de los bienes del Estado, fortaleciendo la normatividad y los procesos institucionales.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.5. Impulsar la adquisición, enajenación, destino o afectación de los bienes inmuebles de la Administración Pública Estatal,

mediante la optimización de los procesos de contratación, escrituración y regularización de los predios de interés social y de los inmuebles propiedad del Gobierno del Estado para su destino.

ESTRATEGIA 2.3. Realizar un seguimiento estratégico y operativo de las acciones de gobierno, a fin de asegurar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como la rendición de cuentas.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3.1. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Gobierno establecidos en los instrumentos de planeación estatal y en la Agenda 2030 mediante el reporte, análisis y difusión de resultados de los indicadores estratégicos correspondientes.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3.2. Fortalecer el proceso de rendición de cuentas informando anualmente al Congreso del Estado, a otras instancias y a la población de la situación actual de la entidad y de su gobierno.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3.3. Contribuir en el actuar de la Administración Pública Estatal, a través de acciones de consultoría y capacitación técnica a los servidores públicos, en el ámbito de la planeación estratégica vinculada al uso efectivo de la información del desempeño.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3.4. Establecer canales de comunicación efectiva entre el Gobierno y la sociedad alentando su participación en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas.

OBJETIVO 3. Garantizar el manejo adecuado de la deuda pública estatal, buscando reducir el gasto que genera y reorientarlo en beneficio de la población.

ESTRATEGIA 3.1 Desarrollar estrategias de planeación financiera integral para mejorar la solvencia económica y las condiciones crediticias del Estado.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1. Generar insumos técnicos que fortalezcan la planeación financiera mediante el análisis de los ingresos, gastos y financiamiento del Estado.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2. Proveer información oportuna sobre el entorno estatal y nacional que permita la toma de decisiones financieras, a través del seguimiento sistemático a indicadores económicos y sociales.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.3. Disminuir el saldo de la deuda pública bancaria a través del análisis y gestión de las mejores condiciones crediticias para el Estado.

ESTRATEGIA 3.2. Determinar las obligaciones de pago que deben ser liquidadas en cada periodo, así como aquellas obligaciones de ejercicios anteriores, para que sean cubiertas de acuerdo a las disponibilidades financieras y presupuestales del Estado.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.1. Integrar las obligaciones registradas en el pasivo por medio del análisis de la información financiera de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.2. Validar las obligaciones que deben ser liquidadas, de acuerdo a los parámetros de disponibilidad presupuestal y financiera previamente establecidos.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.3. Empezar procesos de depuración de pasivos que por su naturaleza no son procedentes para pago.

ESTRATEGIA 3.3. Depurar los pasivos en cuentas de orden conforme a la normativa vigente, para asegurar un manejo adecuado de la deuda pública estatal y optimizar la asignación de recursos del Gobierno del Estado.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3.1. Identificar operaciones susceptibles de depuración a través del análisis de las cuentas de orden.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3.2. Reconocer el saldo del pasivo contingente, por medio de los ajustes y registros de las altas y bajas de juicios en los que se encuentra emplazada la Secretaría.

OBJETIVO 4. Garantizar la capacidad financiera del sistema solidario de pensiones, que permita otorgar Seguridad Social a la derechohabiente.

ESTRATEGIA 4.1. Implementar estrategias financieras y administrativas, para contener el desequilibrio de recursos ocasionado por la disparidad entre el personal activo cotizante y la población pensionista.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.1. Asegurar el pago de la nómina de pensionados a través de las ministraciones del FAFEF.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2. Combatir la omisión del personal de confianza, a través de la actualización continua de las nóminas de pensionados entregadas por los Entes incorporados.

ESTRATEGIA 4.2. Gestionar y obtener los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.1. Asegurar la incorporación de nuevo personal activo cotizante, instando a los Entes Públicos a que cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley 287 de Pensiones.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.2. Complementar los recursos financieros que permitan la continuidad del Sistema Solidario de Pensiones, a través de la recuperación del Programa de Préstamos, la renta y venta de bienes inmuebles, así como el incremento de la Reserva Técnica.



14 DE AGOSTO 2025/ EDIFICIO SEFIPLAN, XALAPA, VER.FOTO 5.



6

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR

El artículo 35 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz²¹, establece que los “Programas Sectoriales son los instrumentos rectores que elaboran las dependencias del Poder Ejecutivo coordinadoras de sector, en los cuales se establecen en el ámbito de su competencia, los objetivos, estrategias, metas y prioridades a mediano plazo orientados a la atención de las necesidades sociales, económicas y ambientales del Estado y cada una de sus regiones, identificadas en el PVD”.

Por ello, la SEFIPLAN retoma los indicadores y metas establecidas en el Plan Estatal, y los enmarca en los objetivos del presente Programa, para lograr una alineación adecuada y otorgar el seguimiento y la evaluación de manera paralela entre ambos instrumentos de planeación.

Así mismo, se seleccionaron indicadores para medir razonablemente el cumplimiento de las estrategias, mismos que fueron sometidos a la verificación de criterios bajo un enfoque de resultados, para asegurar su calidad y utilidad en la evaluación del desempeño. La información detallada de cada indicador, se integra en fichas técnicas que formarán parte del Catálogo General de Indicadores Estratégicos del Programa.

Cabe hacer mención que, para lograr la congruencia entre todos los instrumentos de planeación estatal, los indicadores del presente Programa se vincularán adecuadamente con los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de la NEP, de tal forma que constituirán la estructura operativa del Plan Veracruzano de Desarrollo, para el estricto apego y uso eficiente de los recursos asignados para cada ejercicio, tal y como lo establece el artículo 28 de la Ley de Planeación Estatal²².

²¹ Congreso del Estado de Veracruz. (2018). Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

²² Congreso del Estado de Veracruz. (2018). Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUEN- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
OBJETIVO 1 INCREMENTAR LOS INGRESOS DEL ESTADO CON POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN QUE PERMITAN EQUILIBRAR LAS FINANZAS PÚBLICAS.						
PSN-O1-01 Tasa de variación proporcional de los Ingresos Propios	El indicador mide la variación, expresada en porcentaje, de la recaudación de ingresos propios del Estado derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, comparado el ejercicio actual con un ejercicio anterior.	Anual	Ascen- dente	Informes de la Cuenta Pública emitidos por el Gobierno del Estado de Veracruz a través de la SEFIPLAN https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/	-10.2 (2024)	1.5 (2030)
ESTRATEGIA 1.1. EFICIENTAR LOS PROCESOS RECAUDATORIOS A FIN DE INCREMENTAR LOS INGRESOS ESTATALES.						
PSN-E1.1-01 Satisfacción General con el trámite: Pago de tenencia o impuesto vehicular	Muestra el porcentaje de satisfacción general con los trámites, pagos, solicitudes de servicios y contactos, realizados personalmente por población de 18 años y más por entidad federativa. Para el caso específico: Pago de tenencia o impuesto vehicular.	Bienal	Ascen- dente	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Tabulados básicos. https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados	83.3. (2024)	89.0 (2030)
ESTRATEGIA 1.2. GENERAR MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN QUE FACILITEN EL DIÁLOGO Y EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES OMISOS.						
PSN-E1.2-01 Porcentaje de cumplimiento en la recaudación por auditorías o actos de fiscalización Estatal.	Muestra el porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación alcanzado mediante auditorías o actos de fiscalización estatal.	Anual	Constan- te	Informes Trim. de Finanzas Públicas (4T de cada ejercicio). Resultados de la Política de Ingresos del Estado/Política y Programas de Fiscalización. https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/	144.11 (2024)	100 (2030)

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUE- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
ESTRATEGIA 1.3. OTORGAR ASESORÍA Y OPINIÓN EN MATERIA JURÍDICA LEGAL A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA, PARA CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL.						
PSN-E1.3-01 Proporción de promociones atendidas	Muestra la proporción en la atención de las promociones por la Procuraduría Fiscal (requerimientos relativos a juicios contenciosos administrativos, civiles, mercantiles, laborales, recursos de revocación y denuncias, así como solicitudes de dependencias, entidades, particulares y áreas internas de la Secretaría)	Anual	Constan- te	Expedientes que contienen los Oficios o tarjetas de las promociones atendidas, relativos a los procedimientos radicados en la Procuraduría Fiscal Informes Trimestrales de Finanzas Públicas/Indicadores de Resultados. https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/	100 (2024)	100 (2030)
OBJETIVO 2 CONSOLIDAR POLÍTICAS DE GASTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE ASEGUREN UN EJERCICIO ORDENADO, CENTRALIZADO Y ORIENTADO A RESULTADOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VERACRUZANA						
PSN-O2-01 Índice de avance en la implementación y consolidación del PbR-SED en Entidades federativas.	Mide el progreso en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en las entidades federativas de México. El dato a considerar será correspondiente a Veracruz.	Anual	Ascen- dente	Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Apartado PbR). Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED	74.1 (2024)	82.4 (2030)

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUE- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
ESTRATEGIA 2.1. FORTALECER LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR) CON EL FIN DE ELEVAR LA CALIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.						
PSN-E2.1-01 Porcentaje de avance alcanzado por sección del PbR-SED en Veracruz: Presupuestación.	Mide en una escala de cero a cien puntos porcentuales, el avance en la consolidación de la etapa de Presupuestación en la entidad. Busca identificar la adecuada asignación, distribución y destino de los recursos públicos, considerando tanto a la Planeación como a la Programación a través del Presupuesto de Egresos, así como su correlación con la Ley de Ingresos.	Anual.	Ascendente.	SHCP. Transparencia Presupuestaria. Diagnóstico PbR-SED. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas	85 (2024)	99 (2030)
PSN-E2.1-02 Porcentaje de avance alcanzado por sección del PbR-SED en Veracruz: Evaluación.	Mide en una escala de cero a cien puntos porcentuales, el avance en la consolidación de la etapa de Evaluación en la entidad. Se valora si las Entidades Federativas cuentan con el marco normativo, así como los mecanismos e instrumentos necesarios, para desarrollar ejercicios de evaluación que proporcionen información de las políticas y Pp que les permitan identificar y atender áreas de oportunidad.	Anual.	Ascendente.	SHCP. Transparencia Presupuestaria. Diagnóstico PbR-SED. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas	97.5 (2024)	100 (2030)

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUEN- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
ESTRATEGIA 2.2. EFICIENTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PATRIMONIALES DE LA APE, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO CONTROLADO Y CENTRALIZADO DEL GASTO.						
PSN-E2.2-01 Proporción de movimientos de plazas de las Dependencias del Poder Ejecutivo.	Representa la proporción de movimientos de plazas realizados por los diferentes conceptos, tales como: creación, cancelación, congelación, descongelación, transferencia, actualización, recategorización y rezonificación.	Anual	Constan- te	Dictamen de movimientos aplicados en la Plataforma Tecnológica de la SEFIPLAN. Informes Trimestrales de Finanzas Públicas/Indicadores de Resultados. https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/	100 (2024)	100 (2030)
PSN-E2.2-02 Porcentaje de ahorro derivado del proceso de consolidación por la adquisición de bienes y servicios.	Representa el porcentaje de ahorro obtenido del proceso de consolidación para la contratación de bienes y servicios a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Anual	Constan- te	Expedientes que contienen los contratos firmados para la adquisición de bienes y servicios en modalidad consolidada y la documentación generada durante el proceso de adjudicación. Presupuesto autorizado a través del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y calendarización de compras consolidadas. Los procedimientos de contratación son publicados en: https://licitaciones.veracruz.gob.mx/finanzas/	N/A	35 (2030)

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUE- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
ESTRATEGIA 2.3. REALIZAR UN SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, A FIN DE ASEGURAR, TANTO EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS, COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS.						
PSN-E2.3-01 Porcentaje de avance alcanzado por sección del PbR-SED en Veracruz: Seguimiento.	Mide en una escala de cero a cien puntos porcentuales el avance en la consolidación de la etapa de seguimiento en la entidad, para ello considera que el ente público genere la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores del desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, que permita evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.	Anual	Ascen- dente	SHCP. Transparencia Presupuestaria. Diagnóstico PbR-SED. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas	87.5 (2024)	95 (2030)
PSN-E2.3-02 Porcentaje de avance alcanzado por sección del PbR-SED en Veracruz: Rendición de Cuentas.	Mide en una escala de cero a cien puntos porcentuales el avance en la consolidación de la rendición de cuentas en la entidad, a partir del establecimiento de normas que orienten el comportamiento de los entes públicos con la finalidad de que la ciudadanía pueda dar seguimiento y hacer uso de la información que generan los ejecutores del gasto.	Anual	Ascen- dente	SHCP. Transparencia Presupuestaria. Diagnóstico PbR-SED. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas	57.5 (2024)	90 (2030)

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUEN- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
OBJETIVO 3 GARANTIZAR EL MANEJO ADECUADO DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL, BUSCANDO REDUCIR EL GASTO QUE GENERA Y REORIENTARLO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.						
PSN-O3-01 Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Es una medida que presenta los Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de los Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la capacidad de pago.	Trimes-tral	Descen-dente	SHCP. Sistema de Alertas. https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/ En ésta, deberá acceder al apartado Sistema de Alertas y seleccionar el ejercicio que se desea consultar	7.8 (2024)	7.5 (2030)
ESTRATEGIA 3.1. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA INTEGRAL PARA MEJORAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS CONDICIONES CREDITICIAS DEL ESTADO.						
PSN-E3.1-01 Tasa de variación del saldo de la deuda pública bancaria.	Este indicador mide la variación porcentual del saldo de la deuda pública bancaria a corto y largo plazo, comparando el 4º trimestre del ejercicio actual con el 4º trimestre de 2024. Permite evaluar si el nivel de endeudamiento u obligaciones ha aumentado o disminuido respecto al trimestre base.	Anual	Descen-dente	4º informe trimestral de Finanzas Públicas del ejercicio a evaluar, apartado 5 "anexos", "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos" https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/	N/A (2024)	-15 (2030)

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUEN- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
ESTRATEGIA 3.2. DETERMINAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE DEBEN SER LIQUIDADAS EN CADA PERIODO, ASÍ COMO AQUELLAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA QUE SEAN CUBIERTAS DE ACUERDO A LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES DEL ESTADO.						
PSN-E3.2-01 Tasa de variación de pasivos del Poder Ejecutivo	Este indicador mide la variación porcentual del saldo total de "otros pasivos" sumando el pasivo circulante y el pasivo no circulante (no incluye la deuda pública a largo plazo), comparando el 4º trimestre del ejercicio actual con el 4º trimestre de 2024. Permite evaluar si el nivel de endeudamiento u obligaciones ha aumentado o disminuido respecto al trimestre base.	Anual	Descen- dente	4º informe trimestral de Finanzas Públicas del ejercicio a evaluar, apartado 5 "anexos", "Estado de Situación Financiera" https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/	N/A	-40.79 (2030)
ESTRATEGIA 3.3. DEPURAR LOS PASIVOS EN CUENTAS DE ORDEN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, PARA ASEGURAR UN MANEJO ADECUADO DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.						
PSN-E3.3-01 Tasa de depuración en Cuentas de Orden del Poder Ejecutivo	Este indicador mide la variación porcentual en el saldo total de la cuenta de orden contable denominada "Operaciones en Proceso de Aprobación" entre el 4º trimestre actual y el 4º trimestre de 2024.	Anual	Descen- dente	4º informe trimestral de Finanzas Públicas ejercicio a evaluar, apartado 5 "anexos", "Notas a los Estados Financieros", b) Notas de memoria (Cuentas de Orden). https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/	N/A	-8.40

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUEN- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
OBJETIVO 4 GARANTIZAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA SOLIDARIO DE PENSIONES, QUE PERMITA OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL A LA DERECHOHABIENCIA.						
PSN-O4-01 Porcentaje de pensiones y jubilaciones pagadas en la nómina de pensionistas.	Representa el porcentaje de pensiones y jubilaciones pagadas en la nómina de pensionistas en cumplimiento de la Ley 287 de Planeación, respecto a las programadas a pagar.	Anual	Constan- te	Reporte mensual del número de pensiones y jubilaciones pagadas y Programa Institucional del IPE (Apartado de Programación Anual) http://www.veracruz.gob.mx/ipe/transparencia/obligaciones-de-transparencia-0/fraccion-iv-metas-y-objetivos-de-las-areas-de-conformidad-con.sus-programas-operativos/	101.85 (2024)	96 (2030)
ESTRATEGIA 4.1. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA CONTENER EL DESEQUILIBRIO DE RECURSOS OCASIONADO POR LA DISPARIDAD ENTRE EL PERSONAL ACTIVO COTIZANTE Y LA POBLACIÓN PENSIONISTA.						
PSN-E4.1-01 Porcentaje del monto de las pensiones y jubilaciones pagadas con los recursos del FAFEF	Representa el porcentaje del monto de las pensiones y jubilaciones que se pagan con los recursos del FAFEF respecto del presupuesto ejercido en la nómina total de pensiones y jubilaciones.	Anual	Constan- te	Decreto de presupuesto publicado en la Gaceta Oficial del Estado. Cuarto Informe Trimestral del Gasto Público (Estados Financieros IPE - Estado analítico del presupuesto de egresos Clasificación por objeto del Gasto), publicado en: https://www.veracruz.gob.mx/ipe/transparencia/obligaciones-de-transparencia-0/fraccion-xxxi-informe-de-avances-programaticos-presupuestales/	39.14 (2024)	34.33 (2030)

INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA						
CLAVE/ NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FRECUE- CIA DE MEDICIÓN	SENTIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META SEXENAL
ESTRATEGIA 4.2. GESTIONAR Y OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES.						
PSN-E4.2-01 Porcentaje de cumplimiento de ingresos recaudados por concepto de Cuotas y Aportaciones	Representa los recursos recaudados por concepto de cuotas y aportaciones en el ejercicio, respecto de los ingresos estimados por recaudar.	Anual	Ascen- dente	Cuarto Informe Trimestral del Gasto Público (Estados Financieros IPE - Estado Analítico de Ingresos). https://www.veracruz.gob.mx/ipe/transparencia/obligaciones-de-transparencia-0/fraccion-xxxi-informe-de-avances-programaticos-presupuestales/	103.4 (2024)	104.11 (2030)



7

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS

7. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

La Ley de Planeación del Estado de Veracruz²³, establece en su artículo 16, fracción I, que corresponde al CEPLADEB “Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Veracruzano de Desarrollo y de los Programas que de él se deriven... garantizando su alineación al Plan Nacional de Desarrollo”; así mismo, en su artículo 12, la Ley en mención, señala que los Programas Sectoriales son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, y que deben estar alineados al Plan Veracruzano de Desarrollo.

De esta manera, se garantiza que el documento de planeación a nivel federal, el PVD 2025-2030 y el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados, se encuentren debidamente alineados.

Así mismo, el presente Programa busca atender los objetivos internacionales de la Agenda 2030, de acuerdo al compromiso establecido desde el PVD para “asegurar el desarrollo sostenible de Veracruz en todos los aspectos, atendiendo los principales problemas que se identifican desde lo local a partir de un enfoque integral que prioriza a las personas, los derechos y el respeto a los recursos naturales.”²⁴

Por lo tanto, el presente Programa, a través de sus 4 objetivos, 11 estrategias y 43 líneas de acción, se alinea estratégicamente al PVD y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la siguiente manera:

²³ Congreso del Estado de Veracruz. (2018). Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

²⁴ Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2025). Plan Veracruzano de Desarrollo, Núm. Ext. 210, Tomo IV del 27 de mayo de 2025, *Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con los Objetivos de la Agenda 2030*. <https://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

MATRIZ DE VINCULACIÓN CON EL PVD Y LOS ODS				
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2025 – 2030		PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS 2025-2030		ODS (VINCULACIÓN DIRECTA)
EJE RECTOR O TRANSVERSAL	OBJETIVO/ ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	
ET 5. Un gobierno honesto, transparente y digital.	Objetivo ET5. Optimizar el desempeño de la Administración Pública Estatal bajo un enfoque digital integral en beneficio de las y los veracruzanos. Estrategia 5.1. Fortalecer la recaudación y fiscalización a fin de incrementar los ingresos del Estado.	Objetivo 1. Incrementar los ingresos del Estado con políticas de recaudación y fiscalización que permitan equilibrar las finanzas públicas.	Estrategia 1.1. Eficientar los procesos recaudatorios a fin de incrementar los ingresos estatales.	
			Estrategia 1.2. Generar mecanismos de fiscalización que faciliten el diálogo y el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes omisos.	
			Estrategia 1.3. Otorgar asesoría y opinión en materia jurídica legal a las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal, así como la representación jurídica de la Secretaría, para contribuir a la consolidación de la política fiscal.	

MATRIZ DE VINCULACIÓN CON EL PVD Y LOS ODS				
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2025 – 2030		PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS 2025-2030		ODS (VINCULACIÓN DIRECTA)
EJE RECTOR O TRANSVERSAL	OBJETIVO/ ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	
ET 5. Un gobierno honesto, transparente y digital.	Objetivo ET5. Optimizar el desempeño de la Administración Pública Estatal bajo un enfoque digital integral en beneficio de las y los veracruzanos. Estrategia 5.2. Implementar un mayor control del gasto público ordenado y centralizado a fin de consolidar un presupuesto basado en resultados.	Objetivo 2. Consolidar políticas de gasto y gestión administrativa que aseguren un ejercicio ordenado, centralizado y orientado a resultados, en beneficio de la población veracruzana.	Estrategia 2.1. Fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) con el fin de elevar la calidad en el ejercicio de los recursos públicos.	
			Estrategia 2.2 Eficientar la gestión administrativa de los recursos humanos, materiales y patrimoniales de la APE, para garantizar el ejercicio controlado y centralizado del gasto.	
			Estrategia 2.3. Realizar un seguimiento estratégico y operativo de las acciones de gobierno, a fin de asegurar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, como la rendición de cuentas.	

MATRIZ DE VINCULACIÓN CON EL PVD Y LOS ODS				
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2025 – 2030		PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS 2025-2030		ODS (VINCULACIÓN DIRECTA)
EJE RECTOR O TRANSVERSAL	OBJETIVO/ ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	
ET 5. Un gobierno honesto, transparente y digital.	Objetivo ET5. Optimizar el desempeño de la Administración Pública Estatal bajo un enfoque digital integral en beneficio de las y los veracruzanos. Estrategia 5.3 Realizar un manejo responsable de la deuda a fin de no poner en riesgo el gasto público y la dotación de bienes y servicios a la población.	Objetivo 3. Garantizar el manejo adecuado de la deuda pública estatal, buscando reducir el gasto que genera y reorientarlo en beneficio de la población.	Estrategia 3.1. Desarrollar estrategias de planeación financiera integral para mejorar la solvencia económica y las condiciones crediticias del Estado.	
			Estrategia 3.2. Determinar las obligaciones de pago que deben ser liquidadas en cada periodo, así como aquellas obligaciones de ejercicios anteriores, para que sean cubiertas de acuerdo a las disponibilidades financieras y presupuestales del Estado.	
			Estrategia 3.3. Depurar los pasivos en cuentas de orden conforme a la normativa vigente, para asegurar un manejo adecuado de la deuda pública estatal y optimizar la asignación de recursos del Gobierno del Estado.	

MATRIZ DE VINCULACIÓN CON EL PVD Y LOS ODS				
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2025 – 2030		PROGRAMA VERACRUZANO DE FINANZAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS 2025-2030		ODS (VINCULACIÓN DIRECTA)
EJE RECTOR O TRANSVERSAL	OBJETIVO/ ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	
ET 5. Un gobierno honesto, transparente y digital.	Objetivo ET5. Optimizar el desempeño de la Administración Pública Estatal bajo un enfoque digital integral en beneficio de las y los veracruzanos.	Objetivo 4. Garantizar la capacidad financiera del sistema solidario de pensiones, que permita otorgar Seguridad Social a la derechohabiente.	Estrategia 4.1. Implementar estrategias financieras y administrativas, para contener el desequilibrio de recursos ocasionado por la disparidad entre el personal activo cotizante y la población pensionista.	
			Estrategia 4.2. Gestionar y obtener los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de las obligaciones institucionales.	



8

GLOSARIO DE TÉRMINOS

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad Institucional (AI):	La categoría programática que incluye atribuciones o funciones de la Administración Pública Estatal, previstas en la normatividad de las Dependencias y Entidades, que no corresponden a un Programa Presupuestario.
Activo	Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.
Acto Profundo	Procedimiento exhaustivo en el que se analiza detalladamente la situación fiscal de un contribuyente.
Administración Pública Estatal (APE)	A las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos.
Agenda 2030 (para el Desarrollo Sostenible)	Plan de acción adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.
Amortización de la Deuda	Liquidación gradual de la deuda a través de pagos periódicos, que incluyen tanto el capital como los intereses, a través de un plan estructurado y predecible a lo largo del tiempo.
Aportaciones (IPE)	Importe a cargo de los Patrones equivalente al 20% del sueldo de cotización de sus trabajadores para cubrir el costo de las prestaciones establecidas en la Ley 287 del IPE y de los gastos de administración correspondiente.
Aportaciones Federales	Recursos que se entregan a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para cumplir determinados objetivos y metas en materia de educación, salud, desarrollo social, infraestructura educativa, seguridad pública, entre otros, constituidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
Aprovechamientos	Son los ingresos que percibe el Estado en sus funciones de derecho público, distintos de los ingresos derivados de impuestos, derechos y productos estatales, así como de aportaciones de seguridad social y contribuciones de mejoras. Los recargos, las multas, los gastos de ejecución y la indemnización por cheques no pagados, que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza jurídica.

Brechas de Equidad de Género	Medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y económicos.
Calidad	Se refiere a los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos que producen o entregan las dependencias y entidades a través de PP´s o AI´s.
Calificación Crediticia	Valoración del riesgo de crédito otorgada por agencias especializadas, con la finalidad de establecer la capacidad de una entidad para pagar su deuda; permite a los posibles prestamistas, evaluar la imposibilidad de impago.
Categoría Programática	Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de dichos programas.
Ciclo presupuestario	Proceso que organiza el ejercicio de los recursos públicos en distintas etapas, que incluyen planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, dentro de un período determinado.
Contribuyente	Persona física o moral en situación jurídica sujeta a una obligación tributaria.
Convenios Federales	Son los ingresos que obtienen las Entidades Federativas y los Municipios derivados de la celebración de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización del gasto público federal, según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.
Créditos Fiscales	Son los ingresos que tiene derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados. Dichos créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena.
Cuotas (IPE)	Importe a cargo de los trabajadores equivalente al 12% del sueldo de cotización para cubrir el costo de las prestaciones establecidas en la Ley 287 del IPE y de los gastos de administración correspondiente.
Dependencias	Se refiere a las Secretarías de Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.
Derechos	Son las contribuciones establecidas en la legislación fiscal por recibir servicios que prestan las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial en sus funciones de derecho público, así como los ingresos

percibidos directamente por el Estado por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del Estado o de la Federación concesionados a aquél. Los recargos, las sanciones económicas, los gastos de ejecución son accesorios de los derechos.

Desarrollo Económico

Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no solo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales de desarrollo económico son: aumento de la producción y la productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per cápita.

Desarrollo Social

Proceso de cambio en el perfil de una economía, orientado a canalizar en montos suficientes los beneficios del crecimiento y del ingreso nacional a los sectores sociales marginados.

Desendeudamiento

También conocido como reducción de la deuda pública, es una estrategia que busca disminuir la cantidad de dinero que el gobierno debe a sus acreedores.

Deuda Pública

Cualquier financiamiento contratado por las entidades.

Disciplina Financiera

La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por las entidades, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

Economía

Se refiere a la capacidad de gestión de las dependencias y entidades en la ejecución de los PP's o AI's a efecto de ejercer adecuadamente los recursos financieros.

Eficacia

Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los PP's o en las AI's.

Eficiencia

Se refiere a la relación entre los productos y servicios públicos generados por las dependencias y entidades con respecto a los insumos o recursos utilizados

Endeudamiento

Es una herramienta que los gobiernos utilizan para financiar déficits presupuestarios, proyectos de inversión o para gestionar situaciones económicas adversas.

Endeudamiento Sostenible	La capacidad de un gobierno para cumplir con sus obligaciones financieras presentes y futuras sin poner en riesgo su estabilidad económica o calidad de vida.
Entes Públicos	Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales (la Ciudad de México) y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales.
Entidades	Comprende a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos en los que el Gobierno del Estado sea fideicomitente, así como comisiones, comités y juntas creados por el Congreso o mediante decreto del Ejecutivo, que cuenten con asignación presupuestal.
Entidades Federativas	Se integran por los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
Estructura Orgánica	Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia.
Estructura Programática (EP)	Conjunto de categorías y elementos programáticos mediante los cuales se identifican, ordenan y clasifican los PP's y AI's que los entes públicos de la APE ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal.
Evaluación (Ciclo Presupuestario)	El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, el Plan Estatal y los programas que de él se deriven, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público" del Libro Cuarto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Fideicomiso Público	Entidad de la Administración Pública Paraestatal creada para un fin lícito y determinado, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de recursos aportados por el Gobierno, en cualquiera de sus tres niveles, en su carácter de fideicomitente, y administrados por una institución fiduciaria.
Financiamiento	Recursos financieros que el Gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país para obtener créditos, empréstitos y otras

	obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o de cualquier otro documento pagadero a plazo.
Financiamiento a corto plazo	Préstamo en dinero para otorgar liquidez de manera inmediata, motivado por falta de recursos dinerarios. Su plazo máximo generalmente oscila entre 1 y 90 días, pudiendo llegar a un año, según sea el caso.
Financiamiento a Largo Plazo	Es aquel cuyo vencimiento o el plazo de devolución es mayor a tres años. Algunos ejemplos son el crédito bancario, el Línea de descuento, financiación espontánea, etc.
Finanzas Públicas	Disciplina que trata de la captación de los ingresos, su administración y gasto, la deuda pública y las políticas de precios y tarifas que realiza el Estado a través de diferentes instituciones del sector público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos, políticos y sociales en el uso de instrumentos fiscales: Ingresos, gastos, empréstitos, y precios y tarifas de los bienes y/o servicios producidos por el sector paraestatal.
Fiscalización	Es un mecanismo de control que tiene una connotación muy amplia; se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoría, de supervisión, de control y de alguna manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. El término significa, cuidar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas establecidas al efecto.
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades/ FISE	Subfondo que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33 de "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Se destina a financiar obras y acciones que beneficien a poblaciones vulnerables, como la construcción y mejora de infraestructura social básica en municipios y localidades con altos niveles de rezago social y pobreza extrema.
Fitch Ratings	Agencia Calificadora de Riesgo.
Fondo	Partida económica que representa una disponibilidad destinada a afrontar un determinado gasto. Suma de dinero que constituye a una entidad contable independiente, que se reserva para propósitos determinados y se utiliza conforme a limitaciones o restricciones expresas.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas/FAFEF	El FAFEf forma parte de las aportaciones federales en el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", constituyendo una destacada fuente de recursos para fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las Entidades Federativas.
Gasto Corriente	Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Gasto de Capital	Erogaciones tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
Gasto de la Deuda Pública	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
Gasto Público	Las erogaciones de recursos públicos que realizan las unidades presupuestales.
Gestión para Resultados (GpR)	Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, que enfatiza el cumplimiento de metas y resultados con base en los recursos asignados.
Gobierno del Estado	Hace referencia al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Hacienda Pública	Función gubernamental orientada a obtener recursos de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Consiste en recaudar los Ingresos Presupuestarios que autoriza la legislación fiscal, así como captar recursos extraordinarios mediante la contratación de deuda pública que apruebe el Congreso del Estado, de conformidad con el marco constitucional y legal. Es el conjunto de bienes y derechos, propiedad del Gobierno Estatal.
HR Ratings	Agencia Calificadora de Riesgo.
Impuestos	Son las contribuciones establecidas en la legislación fiscal que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma.
Indicadores de Evaluación del Desempeño (Indicadores)	Son herramientas de medición, en forma de observación o fórmula, que proporcionan información cuantitativa o cualitativa, ya sea estratégica o de gestión. Evalúan el desempeño en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, con relación al cumplimiento de los objetivos de política pública, así como de las Actividades Institucionales, Programas Presupuestarios, Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Poderes del Estado. Se clasifican en: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión.
Indicadores de Gestión	Los indicadores de desempeño que miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir; la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.
Indicadores Estratégicos	Son Indicadores de Desempeño que evalúan el grado de cumplimiento de los objetivos de políticas públicas y Programas Presupuestarios. Su propósito es fortalecer o ajustar estrategias y la asignación de recursos, con el fin de

	optimizar la producción y entrega de bienes y servicios públicos.
Ingresos de Gestión o Propios	Es el conjunto de ingresos que el Estado tiene la facultad de recaudar por la vía de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, de conformidad con el Código Financiero y el Código de Derechos del Estado, la legislación fiscal federal aplicable, CCAMFF y sus Anexos.
Ingresos de libre disposición	Los ingresos locales y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
Ingresos Presupuestarios del Estado	Representa el monto de los ingresos públicos percibidos por el Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal, de conformidad con la Ley de Ingresos. Estos comprenden los Ingresos de Gestión o Propios; los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y los Provenientes de la Federación, integrados por las Participaciones, Aportaciones (Ramo 33), Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. El presupuesto anual estimará en la Ley de Ingresos el monto global de los ingresos, mismos que se reportarán en la Cuenta Pública del Estado.
Ingresos Provenientes de la Federación	Son los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las Entidades Federativas y los Municipios, condicionados o no a un objetivo predeterminado de gasto, por concepto de Participaciones, Aportaciones (Ramo 33), Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.
Ingresos Totales	La totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.
Inversión Pública	Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores. Erogaciones de las Dependencias del Sector Central, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional.

Ley de Planeación	La Ley de Planeación publicada a Nivel Federal
Ley de Planeación Estatal/ Ley de Planeación del Estado de Veracruz	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Herramienta de planeación estratégica que permite organizar los objetivos, indicadores y metas de un Programa Presupuestario. Además, vincula distintos instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora, derivando de un proceso de programación basado en la Metodología de Marco Lógico.
Meta	Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado.
Metodología de Marco Lógico (MML)	Instrumento de planeación estratégica que estructura la solución de problemas públicos de manera sistemática y lógica. Organiza los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad, identifica factores externos que pueden influir en su cumplimiento y proporciona herramientas para evaluar su avance y desempeño en todas sus etapas. Asimismo, facilita la conceptualización y el diseño de Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Moody´s	Agencia Calificadora de Riesgo.
Nueva Estructura Programática/ NEP	La Estructura Programática que se adopta a partir del ejercicio 2026, con las consideraciones establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Son los 17 objetivos de la Agenda 2030, orientados a poner fin a la pobreza en el mundo; erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.
Obra Pública	Se refiere al conjunto de trabajos y/o acciones para la creación, conservación, mantenimiento, restauración, demolición, reconstrucción, rehabilitación, administración y equipamiento de infraestructura urbana, agropecuaria, hidráulica y ambiental.
Oficina Virtual de Hacienda (OVH)	Plataforma tecnológica centralizada a través de la cual se ejerce el control presupuestario de los ingresos; se registra, verifica y controla la recaudación y se determina su distribución a cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados.
Organismo Público Descentralizado (OPD)	Las personas jurídicas creadas por ley o decreto del Congreso del Estado, o por decreto de la Titular del Ejecutivo, con

	personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias, la prestación de un servicio público o social; o la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.
Participaciones Federales	Son las asignaciones de recursos con cargo a los fondos y las participaciones específicas en el rendimiento de los ingresos federales participables, que se prevén anualmente en el Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos recursos se integran y distribuyen a las entidades federativas y los municipios en apego al marco legal e institucional pactado en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
Plan Estatal/PVD	Hace referencia al Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.
Política de Ingresos	Es la parte de la política fiscal que abarca el conjunto de objetivos e instrumentos que dispone el Gobierno del Estado para maximizar los Ingresos Públicos destinados a financiar el gasto y la inversión pública, a fin de impulsar el desarrollo económico.
Política Fiscal	Conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado, con el objeto de recaudar los ingresos para realizar las funciones que le ayudan a cumplir los objetivos de la política económica general. Los instrumentos de la política fiscal son el ingreso, gasto y deuda pública interna y externa. La política fiscal como acción del Estado en el campo de las finanzas públicas busca el equilibrio entre los ingresos y los gastos gubernamentales.
Política Pública	Intervención pública deliberada del Estado para corregir o modificar problema público de carácter social, económico o ambiental.
Préstamo Quirografario	Otorgados por instituciones financieras, con obligación de pago a corto plazo, exclusivamente para cubrir necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Presupuesto	Estimación financiera anticipada, de los egresos e ingresos del gobierno, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado.
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	Instrumento de gestión para resultados, compuesto por un conjunto de actividades y herramientas que garantizan que las decisiones tomadas en el proceso presupuestario integren, de manera sistemática, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados derivados del uso de los recursos públicos y la entrega de bienes y servicios.
Productos	Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Programa	Se refiere al Programa Veracruzano de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados.
Programa Presupuestario (PP)	Categoría programática que organiza de manera representativa y homogénea las asignaciones de recursos, vinculándolas con la solución de problemáticas públicas. Su diseño garantiza que los recursos sean utilizados de forma tangible y directa en la entrega de bienes y la prestación de servicios públicos dirigidos a una población objetivo previamente identificada y localizada.
Recaudación Estatal/Propia	Incluye las contribuciones estatales (impuestos y derechos) así como los aprovechamientos y los productos.
Recaudación Federal Participable (RFP)	Es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo. De la RFP se desprenden los principales fondos de participaciones que les transfiere la Federación a los estados y municipios.
Recursos Públicos	Comprende los recursos humanos, materiales y financieros que, por cualquier concepto, sean obtenidos, contratados, administrados o aplicados por las Unidades Presupuestales, con el propósito de producir o entregar bienes y servicios públicos.
Reestructuración	Es la modificación de un esquema de deuda asumida con anterioridad con la misma u otra institución, a través de la cual se modifican las condiciones del crédito en lo que se refiere a tasa, y/o condiciones especiales; regularmente conllevan un período de gracia, modificando con esto el esquema originalmente contratado para beneficio del acreditado.
Registro Contable	Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.
Reglas de Operación	Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa que otorga subsidios a la población con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
Reserva Técnica	Al Fondo Económico que se crea mediante contrato de "Fideicomiso" y se constituye con los recursos en efectivo o en especie que se integran, invierten y administran para garantizar las prestaciones y servicios que emanan de la presente Ley de Pensiones.
Rubro	Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas de la misma naturaleza.

Secretaría/SEFIPLAN	Denominación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Sectores de Gobierno	Se refiere a la agrupación de las entidades paraestatales, conforme a la esfera de competencia de las Secretarías de Despacho.
Seguridad social	Conjunto de instrumentos y acciones públicas destinadas a garantizar a los trabajadores y sus familias el acceso el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. Consultado en la Ley del Seguro Social.
Sistema de Alertas (SdeA)	La publicación hecha por la Secretaría sobre los indicadores de endeudamiento de los Entes Públicos.
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Sistema de planeación estratégica vinculado al Ciclo Presupuestario, bajo la responsabilidad de la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas y Planeación. Su objetivo es medir el desempeño gubernamental en distintos niveles de ejecución de políticas y programas, utilizando los Indicadores de Evaluación del Desempeño, con el propósito de mejorar la toma de decisiones.
Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)	Acuerdo normativo e institucional regulado en la LCF vigente desde 1980, que contiene las disposiciones y mecanismos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno. El Sistema tiene estos objetivos: armonizar el sistema tributario nacional y acordar la distribución de las potestades tributarias; definir los criterios de integración y reparto de las participaciones federales; y mejorar el sistema de descentralización de las transferencias federales (condicionadas y no condicionadas). La Federación y los Estados participan en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del SNCF, a través de los organismos que dispone la LCF, siendo los más importantes la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales y la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.
Sistema Solidario de Pensiones	Modelo de seguridad social en el que las contribuciones de los trabajadores activos financian las pensiones de los jubilados, bajo el principio de solidaridad intergeneracional.
Término o Valor Nominal	Tratándose de importe o monto nominal de un concepto o rubro de ingreso o gasto presupuestario, indica la valoración a precios corrientes. Refiriéndose a tasa de variación, expresa que en su cálculo no se ha descontado la tasa de inflación emitida por el INEGI.
Término o Valor Real	Razón para expresar una tasa de crecimiento real, es decir, una vez descontada la inflación, se dice que una cifra creció o decreció en términos reales.

**Unidad de Medida y
Actualización (UMA)**

A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.



9

BIBLIOGRAFÍA

9. BIBLIOGRAFÍA

- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2017).** Cuenta Pública 2016: Tomo II Poder Ejecutivo (pp. del archivo 541-542). Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2017/03/Tomo-II-Poder-Ejecutivo-CP2016.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2018).** Cuenta Pública 2017: Tomo II Poder Ejecutivo (pp. del archivo 299-300). Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/05/Tomo-II-Poder-Ejecutivo.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2019).** Cuenta Pública 2018: Tomo II Poder Ejecutivo (pp. del archivo 221-222). Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/05/Tomo-II-Poder-Ejecutivo.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2020).** Cuenta Pública 2019: Tomo II Poder Ejecutivo (pp. del archivo 145, 207-208). Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2020/06/Tomo-II-Poder-Ejecutivo-CP-2019.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2021).** Cuenta Pública 2020: Tomo II Poder Ejecutivo (pp. del archivo 147, 211-213). Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/04/Tomo-II-Poder-Ejecutivo-CP-2020.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2022).** Cuenta Pública 2021: Tomo II Poder Ejecutivo (pp. del archivo 138, 200-202). Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/Tomo-II-Poder-Ejecutivo-CP-2021.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023).** Cuenta Pública 2022: Tomo II Poder Ejecutivo (pp. del archivo 137, 199-200). Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/05/Tomo-II-Poder-Ejecutivo-CP-2022.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2024).** Cuenta Pública 2023: Tomo II Poder Ejecutivo (pp. del archivo 141, 203-205). Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/04/Tomo-II-Poder-Ejecutivo-CP-2023.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2025).** Cuenta pública 2024:

Tomo I: Resultados generales. 1.2 Ingresos Presupuestarios (pp. del archivo 55-117) y Glosario de Términos. Tomo II Poder Ejecutivo (pp. 146, 203-205). Secretaría de Finanzas y Planeación e Indicadores de Resultados, Cuenta Pública 2024 [PDF]. Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/cuenta-publica/cuenta-publica-2024/>

- **Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2019).** *Lineamientos para Elaborar, Modificar, Autorizar, Validar y Registrar Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal*, Núm. Ext. 382, Tomo I. reformados el 24 de septiembre de 2019. <https://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>
- **Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2025).** *Decreto que modifica la estructura de diversas áreas administrativas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, Núm. Ext. 162, Tomo II. 23 de abril de 2025. <https://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>
- **Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2025).** *Decreto que reestructura el ámbito administrativo de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la creación de la Dirección General de Verificación Vehicular*, Núm. Ext. 200, Tomo III. 20 de mayo de 2025. <https://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>
- **SHCP. Disciplina Financiera. (2025).** *Sistema de Alertas*. https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Sistema_de_Alertas
- **SHCP. Transparencia Presupuestaria. (2025).** *Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025)*. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>
- **HR Ratings. (2025).** Risk rating of Gobierno del Estado de Veracruz. https://www.hrratings.com/rating_detail.xhtml?rel=168
- **Fitch Ratings. (2025).** *State of Veracruz*. <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/state-of-veracruz-27-02-2025>
- **Moody's México. (2024).** *Comunicado de prensa: Estado de Veracruz*. https://moodylocal.com.mx/wp-content/uploads/2024/07/13_MLMX_Comunicadodeprensa_Estado-de-Veracruz_02.07.2024.pdf
- **Banco Mundial. (2025).** *Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe-Junio 2025* [Informe técnico]. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/8bf0b62ec6bcb886d97295ad930059e9-0050012025/related/GEP-June-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

- **Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2025).** *Plan Veracruzano de Desarrollo*, Núm. Ext. 210, Tomo IV del 27 de mayo de 2025.
<https://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/content/uploads/sites/2/2025/06/PVD2530.pdf>
- **Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2025).** *Lineamientos Generales para el Diseño, Elaboración, Coordinación, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo*, Núm. Ext. 228, Tomo II del 9 de junio de 2025.
<https://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/content/uploads/sites/2/2025/06/LineamientosGenerales.pdf>
- **Secretaría de Finanzas y Planeación. (2025).** *Manual para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo*.
<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2025/06/ManualProgramasDerivados.pdf>
- **Instituto Nacional de las Mujeres. (2008).** *Glosario de Términos*.
- **Gobierno de México. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2016).** *¿Qué es la Recaudación Federal Participable?*
<https://www.gob.mx/inafed/articulos/que-es-la-recaudacion-federal-participable-rfp>



ANEXO ÚNICO: FICHAS TÉCNICAS

ANEXO ÚNICO. FICHAS TÉCNICAS

Los indicadores estratégicos planteados en el apartado 6. Ficha Técnica del Indicador, son diseñados bajo un enfoque de resultados, derivando así en la integración de las fichas técnicas, las cuales formarán parte de este Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Gestión para Resultados, y serán publicadas como anexo al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edicto de interés pecuniario, como: las prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$4.68
b) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$3.17
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$942.22
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial;	2.2266	\$289.71
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$275.90
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$689.77
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$827.71
d) Número Extraordinario.	4.2411	\$551.81
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial.	0.6044	\$78.64
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$2,069.30
g) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$2,759.07
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$1,103.63
i) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$1,517.48
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$206.93

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 113.14

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com